

**Blanca Odilia González García**

**“LA SUPERVISION EDUCATIVA Y EL ACUERDO DE PAZ  
SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS  
INDIGENAS EN ESTABLECIMIENTOS  
DEL CICLO BASICO”**

**Asesor: Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera**



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía  
y Ciencias de la Educación**

**Guatemala, julio de 1999.**

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Biblioteca Central

Dh  
04  
T(1037)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio de 1999

# INDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCION</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>Marco Conceptual</b>	
1.1 Antecedentes del problema	1
1.2 Importancia de la investigación	2
1.3 Formulación del problema	3
1.4 Delimitación del problema	3
Alcances y límites de la investigación	3
<b>CAPITULO II</b>	
<b>Marco Teórico</b>	
2.1 Acciones	4
2.1.1 Definición de acciones	4
2.1.2 Formulación y selección de acciones	4
3.1 Supervisión educativa	13
3.1.1 Naturaleza y significado de supervisión	17
4.1 Identidad y derecho de los pueblos indígenas	20
4.1.1 Lucha contra la discriminación	26
4.1.2 Lucha contra la discriminación legal y de hecho	26
4.1.3 Derechos de la mujer indígena	27
4.1.4 Instrumentos internacionales	28
5.1 Derechos culturales	28
5.1.1 Idioma	29
5.1.2 Nombres, apellidos y toponimias	30
5.1.3 Espiritualidad	30
5.1.4 Templos, centros ceremoniales y lugares sagrados	31
5.1.5 Uso del traje	32
5.1.6 Ciencia y tecnología	32

<b>6.1 Reforma educativa</b>	<b>33</b>
<b>6.1.1 Medio de comunicación masiva</b>	<b>34</b>
<b>6.1.2 Comisiones paritarias</b>	<b>40</b>

### **CAPITULO III**

#### **Marco Metodológico**

<b>3.1 Objetivo general</b>	<b>41</b>
<b>3.2 Objetivos específicos</b>	<b>41</b>
<b>3.3 Variable única</b>	<b>41</b>
<b>3.3.1 Definición conceptual</b>	<b>41</b>
<b>3.3.2 Definición operacional</b>	<b>42</b>
<b>3.3.3 Indicadores</b>	<b>42</b>
<b>3.3.4 Sujetos</b>	<b>43</b>
<b>3.3.5 Técnicas de recopilación de datos</b>	<b>44</b>
<b>3.3.6 Instrumentos y actividades técnicas</b>	<b>45</b>
<b>3.3.7 Análisis estadístico</b>	<b>45</b>

### **CAPITULO IV**

#### **Marco Operativo**

<b>4.1 Lineamientos</b>	<b>46</b>
<b>4.2 Plan Piloto</b>	<b>46</b>
<b>4.3 Recursos</b>	<b>47</b>
<b>4.4 Esquema del tiempo</b>	<b>48</b>
<b>4.5 Modelo de encuestas</b>	<b>49</b>
<b>5. Anexos</b>	<b>50</b>

## **INTRODUCCION**

Una de las funciones y obligaciones primordiales del actual gobierno, con base en los Acuerdos de Paz, es el cumplimiento de los mismos. velando, en este caso, que el acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas sea una fuente activa que contribuya con el sistema educativo a la transformación integral para una mejor trascendencia futura en la educación guatemalteca, de tal manera que el pueblo pueda tomar conciencia de que este es un país pluricultural y multilingüe. Es necesario que reconozcan y respeten la identidad y derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y xinca, desarraigando, de esta forma, la discriminación de hechos, la explotación y la injusticia por su origen, cultura y lengua.

Para poder conocer la función y el accionar de la supervisión educativa en base al cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas en establecimientos del Ciclo Básico de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, se ha efectuado el presente proyecto de investigación considerándolo de vital importancia para la formación integral del educando en el proceso enseñanza aprendizaje.

Esta investigación es de tipo descriptivo porque es una forma de observar la realidad de lo que se busca. Es evidente que la única manera de resolver las desigualdades económicas y sociales, es impulsando la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales establecidos en las reformas educativas contenidas en este acuerdo. Asimismo, la readecuación del curriculum a la realidad nacional, adaptándolas a las necesidades lingüísticas y culturales, tomando en cuenta que las comunidades desempeñan un papel protagónico en las condiciones paritarias, para la innovación y fortalecimiento del sistema educativo, facilitando de tal manera el acceso de los indígenas a la educación, en la medida de que todos los sectores de la sociedad participemos, logrando al máximo el cumplimiento de este acuerdo.

Esta investigación tiene una serie específica de investigación, por lo que es realizada únicamente en establecimientos de educación básica, supervisores, directores y docentes de la cabecera departamental de Alta Verapaz. El propósito de esta investigación, es determinar que acciones han ejecutado los supervisores de nivel medio en el cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas.

Este estudio es una evidencia de la necesidad que existe en darle mayor apoyo a la lucha contra la discriminación indígena y la realidad social que se vive en nuestro país, promoviendo a todos los medios de comunicación a nivel nacional para que hagan llegar este acuerdo, que en la actualidad constituye uno de los factores más importantes para el progreso individual y colectivo de los ciudadanos guatemaltecos para el desarrollo de sus potencialidades.

# CAPITULO I

## MARCO CONCEPTUAL

### 1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Actualmente no existe información respecto de investigaciones sistemáticas, talleres u otro tipo de documentación que evidencie la preocupación, el interés o la iniciativa por parte de autoridades gubernamentales del sector educación, a nivel nacional, regional, departamental o municipal, interesadas en conocer y divulgar las acciones ejecutadas por la Supervisión Educativa en la cabecera departamental de Alta Verapaz en cumplimiento del Acuerdo de Paz Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, teniendo presente el compromiso de gobierno, de respetar y promover los derechos humanos conforme al mandato constitucional.

Uno de los principales factores que evidencia la despreocupación para el desarrollo de este proyecto es la falta de comunicación, directamente por parte de las comisiones específicas a las instituciones educativas, para el desarrollo, transmisión y conocimiento de los valores culturales, enmarcándolos en las reformas educativas establecidas en los Acuerdos de Paz. Lo emitido en este Acuerdo no garantiza que las autoridades hagan llegar este compromiso constitucional a donde corresponde, proyectándolo desde la realidad histórica que ha afectado a nuestra población en general, y la sigue afectando profundamente, entorpeciendo la configuración de sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales, vedándoles el derecho y la oportunidad de desenvolverse en toda su magnitud por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos.

Según el Acuerdo "Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas" existen comisiones paritarias, las cuales están conformadas por el gobierno y miembros de la Asamblea de la Sociedad Civil, creando propuestas para la Reforma Educativa, siendo hasta la fecha un documento en reposo, porque no se conocen estrategias adoptadas dentro del mismo sistema que activen programas de capacitación para maestros y que ofrezcan cambios dentro de los programas educativos, que

promuevan el respeto y la identidad de los pueblos indígenas y el pleno ejercicio de sus derechos.

## 1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de esta investigación radica en la verificación del cumplimiento del Acuerdo de Paz Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. En un proceso de transición, después de haber concluido el conflicto interno en el país, en el campo, el pesimismo se hace más palpable, han habitado tantas experiencias de pactos y compromisos con el gobierno, que ahora se teme que suceda lo de siempre: que los Acuerdos suscritos se conviertan en letra muerta por la continuidad de las violaciones a los derechos humanos.

Se hace necesario conocer los alcances que se han logrado durante este período, se tomó como base, el mencionado Acuerdo, porque es clave para la reforma educativa, siendo urgente y necesaria la actualización del Sistema Educativo para que fortalezca y de énfasis a la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, fomentando con ello bases que equilibren la realidad social en la actualidad, asimismo, la construcción de políticas y estrategias que minimicen la marginación y el rechazo a ciertos grupos sociales. La falta de organización dentro del mismo sistema, ha convertido este proceso en inactivo, por la falta de un instrumento que contenga las reformas educativas que concreten y garanticen su aplicación, además de su divulgación para la transmisión de sus valores y conocimientos culturales.

El recto de este proyecto es el compromiso de fomentarlo y divulgarlo, en los diferentes sectores de la sociedad por su exigencia y trascendencia para el desarrollo y transformación de la educación hacia la realidad, haciéndola innovadora, que proponga formas de crecimiento, destinadas a mejorar la calidad de vida de la población.

**1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA**

**¿Qué acciones ha utilizado la Supervisión Educativa en Establecimientos del Ciclo Básico de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, en el cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?**

**1.4 DELIMITACION DEL PROBLEMA**

**1.4.1 Alcances**

**Esta investigación pretende proyectar los avances estratégicos que el sistema Educativo ha utilizado entre sus políticas de gobierno para reformar la educación, adecuándola a la realidad nacional de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.**

**Los resultados que se obtengan, pueden ser generalizados cualitativamente a otros niveles educativos de la cabecera Departamental de Alta Verapaz.**

**1.4.2 Límites**

**La presente investigación es realizada únicamente a establecimientos oficiales y privados del ciclo básico, supervisores, directores y docentes. Otro limitante para la veracidad de esta investigación, es la falta de sinceridad por parte de los Supervisores, Directores y Docentes al responder los instrumentos.**

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **1.1 ACCIONES**

Son las operaciones o actividades ejecutadas en el cumplimiento de un objetivo formulado en base a las necesidades e intereses emergentes en determinados grupos sociales.

Actualmente, las acciones planteadas y ejecutadas por el MINEDUC, corresponden al proceso de modernización y descentralización enmarcado dentro de la Reforma Educativa, este proceso pretende transformar y fortalecer el servicio en el proceso enseñanza-aprendizaje por medio de una reestructura que promueve la participación activa de los docentes, padres de familia y alumnos.

##### **1.1.1 Concepto de Acciones**

Según el Ministerio de Educación (1,992:6) "Son las tareas sustantivas que han de llevarse a cabo para desarrollar, las estrategias de un plan".

##### **1.1.2 Formulación y Selección de Acciones**

Las acciones deben tener las siguientes características

- Ser congruentes con las estrategias, metas y objetivos planteados.
- Responder a los intereses y necesidades de los usuarios y de los servicios educativos.
- Abrir espacios de participación a los diversos sectores.
- Ser innovadoras, pero tomando en cuenta las experiencias pasadas.
- Considerar los recursos disponibles.
- Ser claras y precisas.

Dentro de los objetivos planteados por SEGEPLAN, se presentan los siguientes, con sus respectivas líneas de Acción:

### **Objetivo Específico**

**Mejorar la calidad de la educación, dándole un enfoque integral con base en los intereses, necesidades y características de la población y de su contexto de vida, que responda a las demandas del desarrollo social, cultural y económico del País.**

### **Líneas de Acción**

**Se fortalecerá la función de supervisión para mejorar la calidad de la educación.**

- **Se promoverá el compromiso de toda la comunidad guatemalteca para lograr su participación responsable en el proceso educativo. En este sentido, se impulsará y desarrollará la gestión participativa a nivel local, creando las juntas escolares en cada uno de los establecimientos educativos y los consejos de educación en cada municipio y departamento.**
- **Se fortalecerá la formación de docentes, por medio de la reestructuración de las escuelas normales oficiales.**
- **Se incorporará en los currículos de preprimaria, primaria y secundaria contenidos que desarrollen habilidades y destrezas para la vida y el trabajo, para el cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la seguridad alimentaria, el autocuidado de la salud, desarrollo de la equivalencia social, y educación familiar integral, así como eliminar cualquier tipo de discriminación existente en los materiales y métodos de enseñanza, tomando las medidas correctivas necesarias.**
- **Se fortalecerá e incrementará la formación técnica de acuerdo a la demanda Laboral y las necesidades de desarrollo.**
- **Ampliar la readecuación curricular al 100% de las escuelas de educación primaria, e impulsarla en el nivel preprimario y medio.**
- **Capacitar el 80% de maestros de sector oficial que atienden los niveles de educación preprimaria, primaria y media con técnicas innovadoras.**
- **Se establecerán perfiles, normas y parámetros para medir la calidad de la educación en todos los niveles.**

### **Objetivo Específico**

**Ampliar la atención educativa en la lengua materna para las poblaciones indígenas, principalmente en la educación preprimaria y primaria, velando por el respeto y promoción de la pluriculturalidad.**

### **Líneas de Acción**

- **Se promoverá la capacitación permanente y adecuada de los docentes en servicio y la inducción a los docentes que se incorporan al sistema con énfasis en educación bilingüe intercultural.**
- **Se integrará la educación intercultural en los diferentes niveles del sistema, dando impulso a la creación de Escuelas Mayas y a la consolidación del Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (PRONEBI).**
- **Desarrollar programas de becas, bolsas de estudio y otro tipo de incentivos que posibiliten la continuidad en la formación educativa de estudiantes necesitados, con prioridad a los estudiantes indígenas.**

### **Metas**

- **Capacitar al 100% de los maestros de todos los niveles de educación formal, con énfasis en la formación de los maestros bilingües.**
- **Ampliar la cobertura del Programa de Educación bilingüe Intercultural a 16 idiomas.**

### **Objetivos Específico**

**Mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración del Sistema Educativo mediante una efectiva descentralización de procesos técnico administrativos y técnico-pedagógicos, el fortalecimiento de la gestión participativa en los niveles departamental y municipal y el impulso a las comunidades educativas.**

### **Líneas de Acción**

- Se simplificará el nivel central del Ministerio de Educación asignándole un rol asesor, normativo y generador de políticas, objetivos y estrategias para el sistema educativo.
- Se descentralizará y modernizará la administración del sector, fortaleciendo los niveles departamental y municipal especialmente en su capacidad de ejecución.

### **Metas**

- Organizar al 100% de las direcciones departamentales.
- Organizar las juntas escolares en la totalidad de establecimientos educativos oficiales.
- Organizar los consejos de educación en todos sus municipios y departamentos del país.
- Reorganizar y fortalecer la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional del Ministerio de Educación.

Para el conocimiento de las políticas y acciones establecidas por el Despacho Ministerial en base al diagnóstico del Sistema Educativo y los Acuerdos de Paz Vigentes se presentan las siguientes.

### **Políticas establecidas por el MINEDUC.**

- 1.- Ampliación de cobertura.
- 2.- Reforma Educativa.
- 3.- Participación Comunitaria.
- 4.- Mejoramiento de la calidad de educación.
- 5.- Modernización Institucional.
- 6.- Ampliación de la cobertura de la educación extraescolar.
- 7.- Fortalecer los programas de alfabetización y post-alfabetización.
- 8.- Optimizar la cooperación y coordinación.
- 9.- Contribuir a la consolidación de la paz.

Dentro de las principales acciones, que el MINEDUC ha formulado en base al cumplimiento de las políticas anteriores, están las siguientes:

Para

**1.- Ampliación de cobertura.**

- Realizar un estudio de necesidades de puestos docentes nuevos para ampliación de servicios según idioma.
- Realizar un estudio de necesidades de creación de servicios educativos a población no atendida.
- Implementar el programa telesecundaria.
- Ampliar los servicios de nivel medio con educación por cooperativa y otras modalidades.
- Ejecutar el proyecto de apoyo para la nivelación y nomologación para la población desarraigada.

Para

**2.- Reforma educativa**

Establecer foros permanentes a Nivel Departamental para discusión, definición y sostenibilidad de la Reforma Educativa.

- Establecer comisiones de Reforma Educativa.
- Paritaria.
- Consultiva.
- Apoyar las actividades de la Comisión Paritaria.

Para

**3.- Participación Comunitaria**

- Definir áreas de participación comunitaria en el servicio educativo.
- Revisar y actualizar leyes que viabilicen la participación de la comunidad.
- Promover la emisión de leyes de participación comunitaria.

- Organizar juntas escolares, fortalecer asociaciones educativas y jurados de oposición municipales y departamentales, asociaciones de estudiantes.
- Acompañar en el proceso de organización de la comunidad.
- Ejecutar programas de forma conjunta con diversos sectores.
- Ampliar el programa de autogestión comunitaria.

Para

#### 4.- Mejoramiento de la calidad de la Educación.

- Formular indicadores de calidad.
- Reformular el currículo de las escuelas normales.
- Realizar un estudio de demanda y formación de recurso humano.
- Establecer un modelo innovador de Supervisión, centrado en el aspecto técnico más que en el administrativo.
- Descentralizar el currículo.
- Partir de las necesidades de la localidad e intereses de los niños, para la adecuación del currículo.
- Revisar y modificar el modelo curricular existente en función de las políticas del MINEDUC y elaborar nuevas guías curriculares.
- Articular el proceso de autogestión con el proceso de adecuación curricular, intercultural y bilingüismo.
- Incorporar los objetivos de los ejes formativos a las guías curriculares revisadas.
- Revisar el enfoque de educación bilingüe e incorporar nuevos enfoques.
- Incorporar el desarrollo de destrezas para el trabajo productivo.
- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Utilizar métodos de enseñanza innovadores.
- Aplicar técnicas en el aula, al desarrollo de destrezas de pensamiento y resolución creativa de problemas al proceso educativo.
- Desarrollar el programa de 100 escuelas para la excelencia.
- Capacitar docentes de todos los niveles en metodología activa y participativa.

- Capacitar docentes en la utilización de textos escolares.
- Capacitar a promotores comunitarios.
- Organizar talleres docentes para fortalecer círculos de calidad educativa.
- Elaborar materiales educativos de apoyo para la calidad de la capacitación de promotores y docentes.
- Elaborar módulos educativos para incorporar objetivos que reflejen las necesidades locales al currículo mínimo nacional.
- Elaborar textos que respondan al enfoque curricular e incorporen los ejes formativos: interculturalidad y educación para la paz, derechos humanos, salud, nutrición, educación fiscal, género y otros.
- Realizar acciones de monitoreo y evaluación formativa de programa y proyectos de atención escolar.
- Ampliar y fortalecer el programa de la niña.
- Fortalecer y ampliar el programa de escuelas unitarias.
- Identificar, evaluar y ampliar proyectos educativos innovadores.
- Fortalecer el programa de franja de lengua y cultura maya.
- Ejecutar un programa de desarrollo de valores para jóvenes de nivel medio.
- Incorporar las experiencias educativas mayas al sistema educativo.

**Para**

#### **5.- Modernización Institucional.**

- Modificar las leyes que regular la administración educativa para promover la descentralización y modernización.
- Crear y fortalecer las Direcciones Departamentales de Educación.
- Capacitar recursos humanos en área administrativa del MINEDUC de los diferentes niveles.
- Descentralizar los servicios educativos a través de la autogestión y participación comunitaria.

**Para**

**6.- Ampliación de la Cobertura de la Educación Extraescolar.**

- Imprimir y distribuir material educativo para el programa modular.
- Dotar de Mini-bibliotecas comunales.
- Redactar, grabar y difundir mensajes educativos radiofónicos en educación no formal.
- Acreditar programas educativos alternativos.
- Realizar programas de atención integral a niños y jóvenes.

**Para**

**7.- Fortalecer los programas de Alfabetización y post-alfabetización.**

- Capacitar animadores y facilitadoras para el proceso de alfabetización.
- Elaborar y reproducir materiales educativos bilingües.
- Reproducir y adecuar los materiales educativos en castellano de acuerdo a la demanda de servicio.
- Desarrollar y evaluar programas de alfabetización en español.
- Desarrollar y evaluar programas de alfabetización bilingüe.
- Ampliar las acciones de supervisión del programa de acuerdo a necesidades educativas.
- Preparar maestros de PRONADE para alfabetizar comunidades rurales.
- Realizar cursos de capacitación y orientación para personal de ONG's, OG's.
- Desarrollar programas de post-alfabetización para niños en sobre edad y adultos.
- Coordinar con instituciones en desarrollo para la ejecución de programas específicos de alfabetización y post-alfabetización con orientación hacia proyectos productivos.
- Realizar una investigación diagnóstica para identificar características y necesidades a los grupos de retornados y repatriados.

**Para**

**8.- Optimizar la Cooperación y la Coordinación.**

- Definir un plan de desarrollo educativo, con el fin de optimizar la cooperación.
- Identificar y priorizar las necesidades de cooperación nacional e internacional.
- Actualizar los registros y divulgación de fuentes de cooperación.
- Dar seguimiento a la cartera de proyectos de la paz y otros.
- Dar seguimiento a las acciones y proyectos de diversas agencias.
- Formular y ejecutar proyectos bilaterales, con Universidades y otras entidades.

**Para**

**9.- Contribuir a la Consolidación de la Paz.**

- Atender con programas innovadores a los grupos de retornados, migrantes, desarraigados y desmovilizados.
- Diseñar y desarrollar programas de profesionalización para promotores educativos.
- Establecer procedimientos para reconocer los estudios realizados por alumnos y promotores educativos.
- Establecer mecanismos de divulgación y orientación de las políticas y acciones del MINEDUC en el marco de los Acuerdos de Paz y dar cumplimiento al cronograma establecido.
- Desarrollar una franja radiofónica con temas relacionados con la paz.
- Fortalecer el Programa de Educación Civil.
- Difundir los Acuerdos de Paz en el Sistema educativo.

Estas acciones han sido generadas por políticas planteadas para el proceso de reestructuración del Sistema Nacional de Educación y así hacerlo más funcional.

Comparto el criterio de Koontz y Weihrich (1,995:169). Cuando se refiere a que las políticas son:

**Aclaraciones o ideas generales que guían el pensamiento de los administradores en la toma de decisiones.**

**Porque de esta toma de decisiones, fueron formuladas las acciones anteriores, de tal manera, que de esta forma se pueda concluir si están siendo desarrolladas y cumplidas según los objetivos trazados en la Reforma Educativa. Tomando en cuenta que "El proceso educativo es un proceso universal y es también un proceso constante y continuo". (Mello Carvalho, 1,974:16).**

## **2.1 Supervisión Educativa**

### **Artículo 72. Definición**

**La Supervisión Educativa es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional. (Legislación Educativa, 1,993:41).**

**El artículo 73 de la Legislación Educativa, se presentan las siguientes finalidades de la Supervisión Educativa:**

- a) Mejorar la calidad educativa**
- b) Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa.**

### **Artículo 74. Objetivos. Son objetivos de la Supervisión Educativa:**

- a) Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.**
- b) Propiciar una acción supervisora integrada y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador.**

- c) Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de comunidad educativa.

#### **La Supervisión Escolar Según Lémus (1,973-330:332).**

Supervisión significa "Coordinación, estímulo y dirección del desenvolvimiento de los maestros en servicio, para que por medio de ellos se estimule a cada individuo a través del ejercicio de su talento, hacia la más completa e inteligente participación en la sociedad a la cual pertenece. La supervisión tiene por objeto el desenvolvimiento profesional de los maestros, para que libres de la rutina y educados para hacer uso de su espíritu investigador, puedan afrontar científicamente los problemas que se les presentan en el terreno de la práctica. (...)"

#### **Etimología de la palabra Supervisión**

Etimológicamente la palabra Supervisión viene de dos voces latinas: SUPER que quiere decir "Sobre exceso o grado sumo y VISIO; acción y efecto de ver, acto de la potencia visiva.

La palabra supervisión ha sido sustituida en los últimos años por inspección. Este término etimológicamente quiere decir el que ve, el que observa atentamente la marcha y el funcionamiento de algo, por ello la legislación española en el siglo de las luces le dio el nombre de veedores.

Por su naturaleza y significado, la Supervisión se compone de

- a) **Inspección**

La inspección ya es arcaica e inapropiada en la terminología educativa de hoy, en tiempos anteriores se aplicó en una labor de sanción y reportaje, de vigilancia, tratando de encontrar superficialmente, defectos para llamar al orden, rezando principios carentes de aplicación que provocan situaciones tirantes entre jefes y subalternos.

## **b) Supervisión**

El término supervisión corresponde al grado de evolución del sistema social y educativo. Es más apropiado por su naturaleza científica al recurrir a la investigación de causas y situaciones de las cuales se deriva en lugar de imponerse sobre ellas, propicia una función en un estado de mutuo entendimiento, simpatía y cooperación, que significa amabilidad, coordinación, Ayuda moral, científica y profesional. Además de sus conocimientos, y propósitos que estimulan y dirigen el desenvolvimiento de los profesores.

La supervisión escolar debe tener una función eminentemente técnica, administrativa y social, corresponde a los supervisores orientar al personal de las escuelas en la interpretación y realización de los objetivos de las leyes, reglamento, planes y programas educativos. En tal sentido el personal debe estar debidamente capacitados e integrados en el espíritu y materia de tales documentos a efecto de realizar una misión satisfactoria.

### **Concepto de Supervisión**

La supervisión es una función del sistema y del proceso educativo, que realiza acciones de asesoría, seguimiento, coordinación, control y evaluación de educadores, educandos, padres de familia, autoridades, currículum, procesos, infraestructuras y recursos financieros.

Se considera una función compleja con el propósito de mejorar el sistema para el proceso educativo y obtener los mejores resultados congruentes con las necesidades de la población.

### **Fines de la Supervisión**

- a) Contribuir a elevar la calidad de la educación, para que responda a las necesidades y expectativas de los diversos grupos de la población y a los requerimientos del desarrollo económico y social, tanto regional como nacional.

- b) Coadyuvar, en la aplicación de la filosofía de la educación nacional y en la ejecución de las políticas, planes y programas del sector de educación.
- c) Hacer efectiva la democratización proporcionando la igualdad de oportunidades regionales, locales y étnicas para una educación permanente y promoviendo la interacción y participación de individuos y grupos en el proceso educativo.
- d) Facilitar la interrelación y correlación interna del sector educativo escolar, extraescolar en sus aspectos sociales y culturales.
- e) Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de todos los grupos de la población y que participe como factor de desarrollo social y económico del país.

#### **Objetivo General de la Supervisión**

**Coadyuvar a elevar la eficiencia interna y externa del sistema y del proceso educativo, con calidad y equidad.**

#### **Objetivos Específicos de la Supervisión**

- a) **Expansión y administración de la Educación**
  - Propiciar la expansión cuantitativa de los servicios educativos, tales como: crecimiento vertical y horizontal de la matrícula.
  - Creación y/o ampliación de centros y servicios educativos escolares, extraescolares y culturales.
  - Cobertura de la población dispersa y marginada de los servicios.
  - Atención a los grupos indígenas monolingües.
  - Promover la creación de modalidades alternativas no tradicionales, destinadas a satisfacer necesidades de formación, cobertura de población y divulgación del contenido.
  - Impulsar la realización cooperativa, integrada y coordinada de las acciones de investigación, ejecución y evaluación educativas de los aspectos técnicos-pedagógicos en los ámbitos nacional, regional y local.

- Realizar el trabajo técnico - administrativo de manera desconcentrada a efecto de propiciar:
- Autonomía para adecuar el trabajo docente y administrativo a los requerimientos específicos del medio.
- Delegación de funciones, atribuciones y responsabilidades.
- Corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos educativos.
- Propiciar la permanente vinculación de la oferta educativa con el mercado de trabajo en los ámbitos nacional, regional y local.
- Promover la utilización racional de los recursos humanos, físicos y económicos en cada ámbito y nivel. (Manual de Supervisión Educativa, 1,996).

### 2.1.1 Naturaleza y Significado de Supervisión

La supervisión educativa se inició en el país el 2 de enero de 1,875, por medio del Decreto No. 130 se emitió la primera ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria, con la finalidad de lograr la organización, dirección e inspección de la enseñanza primaria pública.

La Supervisión Educativa nació ejerciendo una acción eminentemente fiscalizadora, de inspección a la escuela, y primordialmente a los maestros de las escuelas primarias oficiales.

Más tarde, la función fiscalizadora dió un giro considerable, el 23 de septiembre de 1,881 se acordó realizar durante los meses de noviembre y diciembre, actividades de capacitación con el objeto de la superación y el mejoramiento de los maestros.

El inspector Técnico únicamente visitaba las escuelas primarias urbanas locales, no así las rurales, como consecuencia del bajo sueldo que devengaba, por no contar con viáticos, y por falta de medio de locomoción.

Las actividades de capacitación significaron un avance positivo en la Supervisión Educativa; pero en el lapso de 1,930 a 1,944 nuevamente se practicó la función de inspección, ya que las tareas de supervisión se circunscribían a vigilar,

ordenar, exigir, localizar faltas y errores, a amonestar, reportar, atemorizar a los maestros.

En este período muchas cabeceras municipales se consideraban rurales y por ello se le encargaba la vigilancia de los maestros al Regidor Municipal, y en las aldeas al alcalde auxiliar, que generalmente era una persona analfabeta.

En 1,948 se creó la Dirección de Núcleos Escolares Campesinos, considerando algunas experiencias exitosas en Bolivia años antes.

La dirección de Núcleos Escolares Campesinos hizo funcionar 20 núcleos localizados en 13 departamentos de la República, se ejerció una función supervisora, orientadora y de dotación de materiales auxiliares para mejorar el proceso, enseñanza aprendizaje en 437 escuelas de educación primaria urbana rural.

Esta organización no atendió 9 departamentos que se quedaron en el abandono. En enero de 1,965 en lugar de los Núcleos Escolares Campesinos se crearon las Supervisiones de Distintos Escolares, sistema que abarcó toda la república mejorando tanto cualitativa como cuantitativamente la Supervisión Educativa Nacional.

Con la experiencia de los Núcleos Escolares Campesinos, la Dirección de Desarrollo Socio Educativo Rural creó en el año de 1,974 los Núcleos Educativos para el Desarrollo NEPADE en los departamentos el Quiché y Sololá, extendiéndose posteriormente a los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango y los municipios del departamento de Guatemala.

La facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la finalidad de mejorar la educación nacional, estableció una carrera para Supervisores, y en el año de 1,962 egresó de dicha facultad la primera y única promoción que obtuvo el diploma de Supervisores de Educación Primaria. En 1,976 un grupo de supervisores en servicio realizó estudios en la Universidad Rafael Landívar, con el propósito de obtener el título de supervisor Educativo.

Conforme al convenio de cooperación entre el gobierno de la República a través del Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, firmando el 14 de mayo de 1980 con el registro E. N8.31-201-0-0 Deg. 530 - A acordaron impulsar programas que actualizarán a funcionarios del Ministerio de

Educación. En junio de 1,984 se hizo realidad éste convenio a los cuatro años de haberse firmado el original, y después de constantes cambios en la comisión gubernamental, se inicia el programa de formación de Administradores y Supervisores Educativos (PFASE). Este convenio manifiesta, que tanto el Ministerio de Educación como la Universidad De San Carlos de GUATEMALA están conscientes de la necesidad, de facilitar la profesionalización de los Directores y supervisores en servicio.

El programa PFASE se fundamenta en el convenio No. 31-210-0 y en lo que establece el Decreto No. 325 del congreso de la República, Artículo 6 inciso a, b y c del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala Art. 73 acuerdo Gubernativo No. 13-77, reglamento de la ley de educación Nacional y Artículos 20,22,23 del Decreto 1485 capítulo VI.

El primer convenio tuvo una duración de cuatro años con seis meses del 14 de mayo de 1,980 al 31 de Diciembre de 1,984, y sería ampliado del acuerdo a las necesidades educativas y según lo determinen las comisiones de ambas partes. El programa PFASE dió inicio formalmente en julio de 1,984 con 200 directores del área metropolitana y 50 supervisores de la capital y de Escuintla.

En 1,989 como consecuencia de un presente generalizado de maestros en la que participaron los Supervisores Educativos, el gobierno mediante Acuerdo gubernativo, suprimió todos los puestos de Supervisión Educativa del país, y por la necesidad de éste servicio ante la carencia de estos puestos como medida de emergencia y temporal se puso en funcionamiento las unidades de coordinación Educativa que en alguna medida sustitúan las funciones de la supervisión Educativa.

En 1,991 se hace un estudio para considerar la reinstalación de la supervisión Educativa y en 1,992 se crearon los puestos de supervisores Educativos y con la emisión de los nombramientos se pone en marcha nuevamente el sistema Nacional de supervisión Educativa, el cual está vigente, ahora con nuevo nombre Coordinador Técnico Administrativo. Este se creó en 1,994 en base al proceso de reestructuración, modernización y descentralización enmarcado dentro de la

Reforma Educativa, este cambio cobró vigencia en enero de 1,999, con la finalidad de que el servicio sea más eficiente, por las necesidades emergentes que presenta nuestra realidad educativa nacional, entre ellas el excesivo número de establecimientos que corresponden a un solo Supervisor el cual no podía cubrir en sus visitas periódicas, además del calificativo que se le daba a los supervisores que es el de fiscalizador y que se pretende cambiar por la aplicación de sus funciones de coordinación, información, asesoría, orientación, capacitación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos con el fin de mejorar la calidad y pertinencia cultural y lingüística de la comunidad educativa.

Tomando en cuenta lo que firma Platón: "El fin de la educación es el desarrollo completo y armonioso del cuerpo y del espíritu". En el lenguaje contemporáneo diríamos, "Es el desarrollo integral y armonioso de la personalidad".1 (Mello C., 1,974:18).

### 3.1 Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dentro de la realidad nacional, no se oculta el nivel de pobreza que abarca un 75% de la población, y más aún en su mayoría indígena. Dentro de muchos fenómenos sociales el que más prevalece es la discriminación y la explotación los más afectados, son hombres, mujeres y niños indígenas y analfabetas extremadamente pobres.

En 1,944 empezó la revolución democrática, en donde supuestamente se terminó con las dictaduras, haciendo escuelas y brindándole derechos a los trabajadores, pero no así fueron tomados en cuenta los derechos de los pueblos indígenas, en donde forci voluntariamente son llevados a fincas a trabajar, trabajando hasta 15 horas diarias por un salario de hambre y violación diariamente a sus derechos.

Hasta la fecha se habla de cambios, cambios que han trascendido políticamente, porque no se puede hablar de cambios en la educación en donde se le permite el ingreso a la escuela a un indígena si se obliga a usar un uniforme, de esta

manera se está destruyendo su propia identidad, esa identidad que se esconde en cada pueblo, en cada familia, en cada guatemalteco con cicatrices de represión, explotación, marginación y muchas heridas más que la sociedad les ha dado solo por ser indígenas. Con la misma resistencia que han manifestado nuestros pueblos indígenas, a partir del 10 de diciembre de 1,992 tubo lugar la conmemoración del año Internacional de los Pueblos Indígenas, después de 500 años de lucha y de una esperanza firme hacia el futuro. Ahora que el Sistema Educativo Nacional se pronuncia, dándole oportunidad de educación con nuevas perspectivas de servicio, con su modernización, dejando atrás el tradicionalismo que evitaba un ejercicio sistemático en la formación integral de los ciudadanos educados.

Compartiendo el criterio de M. Calderón (1,997:56,57) al referirse a la identidad y derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, dice:

“En Guatemala con una riqueza cultural y lingüística extraordinaria, se hace necesario una nueva definición de las identidades y el abandono de pensamientos fusionistas e integracionistas dentro de nuestra sociedad multicultural. Demanda la aceptación del derecho que tiene cada identidad grupal a ser reconocida en sus diferencias y derechos, a través de una nueva negociación conciliatoria que conduzca a la realización de un nuevo pacto social”.

Si el sistema educativo cumpliera a cabalidad su función en el proceso de desarrollo social, ya no fuésemos un país en vías de desarrollo, sino un país desarrollado, tomando en cuenta que la educación es la base fundamental para el desarrollo de una nación y que todos sus ciudadanos deben ser protagonistas y beneficiarios de su propio desarrollo, el mismo que se ve lejano por el alto número de analfabetas que ignoran sus propios derechos, no solo por no saber leer ni escribir, sino porque no hablan el castellano, por el temor que dejó el conflicto armado, la violencia que afectó su convivencia social y su identidad cultural al refugiarse en las montañas y en países vecinos.

“Un indicador que refleja con dramatismo el efecto del enfrentamiento sobre la educación fue la reducción de la matrícula en los cursos de primaria en 1,982, más de 30,000 niños perdieron al menos un año de educación, sin valorar que se postergó con carácter indefinido su matrícula debido a que ya no ingresaron al primer año cuando les correspondía”. (Tumuschat, lux y Balsells, 1,999:30).

Según el censo de 1,994 el país cuenta con 8,322,051 habitantes distribuidos en diferentes regiones. El 42% de la población es indígena y un 57% ladina, según su autoidentificación la región II pertenece a Alta Verapaz y cuenta con 15 municipios. La población indígena se compone de diferentes grupos lingüísticos, 22 de origen maya 2 de origen no maya, el caribe, el garífuna y el Xinca. El déficit de la educación es el más grande problema, siendo atendidos 7,796 del área urbana y 481 del área rural con un total de 8,277.

En Alta Verapaz pertenece la cultura Q'eqchí y Poqomchí, parte de su población ha sido capacitada en actividades productivas, avicultura, cunicultura, porcicultura, hortalizas y el ciudadano de bosques impulsando al desarrollo comunitario, su éxito esencial ha sido en la labor de la mujer siendo esto parte del proyecto de desarrollo rural integral de las aldeas. Lo que no se tiene claro es el por qué se les capacita? para que sigan siendo campesinos y no profesionales de una carrera que les abra campo en la vida con un mejor trabajo que les garantice su futuro. “Los pueblos mayas ya no están dispuestos a servir exclusivamente de insumos para el turismo, sino que son, somos, personas con derecho a su propia identidad étnico- cultural”. (Shetemul, 1,998:8).

De esta manera, ¿Cómo pretendemos la consolidación cultural si no se tiene conciencia social?

La participación colectiva de los afectados garantiza el cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas, contribuyendo

directamente a la lucha contra la marginación y la discriminación que son la prioridad de éste acuerdo.

En cuanto a programas educativos se conocen los de desayunos y refacciones escolares, capacitaciones de maestros de educación básica a cargo del Sistema Nacional de Mejoramiento del Recurso Humano y adecuación Curricular SIMAC. En noviembre de 1,997 cobró vigencia el Acuerdo Ministerial 513 Reglamento para aprobar y reconocer la personalidad jurídica de los COEDUCAS (Comités de padres de familia cuya responsabilidad es la selección y contratación de maestros, elección de calendario y horarios escolares y el control e información de la administración de la escuela) y el programa nacional de autogestión educativa PRONADE.

El 23 de marzo de 1,998 la Comisión de Oficialización de los Idiomas presentó su informe dando a conocer una propuesta que permite reconocer como oficiales a los idiomas indígenas en su propio territorio, esto es un paso positivo, como lo es la celebración de etnias y no de razas que se efectúa el 12 de octubre.

## **ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

**Considerando:**

**“Que el tema de identidad y derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y en el futuro de Guatemala”.**

**Que los pueblos indígenas incluyen el pueblo maya, garífuna y Xinca, y que el pueblo maya está configurado por diversas expresiones socioculturales de raíz común.**

Que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos, migraciones, la nación guatemalteca tiene carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Que las partes reconocen y respetan la identidad y derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación y la indivisibilidad del territorio del estado guatemalteco, como componentes de dicha unidad.

Que los pueblos indígenas han sido sometidos a niveles de discriminación de hechos, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que , como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social.

Que esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de unidad nacional que refleje en su justa medida y son su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala.

Que en tanto no se resuelva este problema de la sociedad guatemalteca sus potenciales económicas, políticas, sociales y culturales jamás podrán desenvolverse en toda su magnitud, y ocupar en el concierto mundial el lugar que le corresponde por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos.

Que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación solo si se reconoce en todos sus aspectos la identidad y los derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan, componentes todos de su realidad actual y protagonistas de su desarrollo en todo sentido.

Que todos los asuntos de interés directo los pueblos indígenas demanden ser tratados por y como ellos, y que el presente acuerdo busca ampliar, crear y fortalecer estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos.

Que la comunidad internacional por medio de las Naciones Unidas y las agencias y programas de sus sistemas, la Organización de Estados Americanos OEA y otros organismos e instrumentos internacionales, han reconocido las aspiraciones de los pueblos indígenas para lograr el control de sus propias instituciones y forma de vida como pueblo; el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante "las partes") acuerden lo siguiente:

## **I IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.**

1.- El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para constitución de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

2.- La identidad de los pueblos es un conjunto de elementos que los definen, y a su vez los hace reconocerse como tal. Tratándose de la identidad maya, que ha demostrado una capacidad de resistencia secular a la asimilación, son elementos fundamentales:

- i) La descendencia directa de antiguos mayas
- ii) Idiomas que provienen de una raíz maya común;
- iii) Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es solo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita y por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante.

iv) Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad basada en valores étnicos y morales.

v) La auto-identificación.

3.- La pluridad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los achi, akateko, Awakateko, Chortí, Chuj, Itza, Ixil, Jacalteco, Qánjobál, Kaqchikel, K'iché, Mam, Mopan, Poqoman, Poqomchí, Q'eqchí, Sakapulteko, Sipakapense, Tectiteco, Tz'utujil, y Uspanteco, no han alterado la cohesión de su identidad.

4.- Se reconoce la identidad del pueblo maya así como la identidad de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el gobierno se compromete en promover ante el Congreso de la República una Reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.

## **II LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION**

### **A. Lucha contra la discriminación legal y de hecho**

1.- Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades; actitudes y comportamientos. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica.

2.- Por su parte con miras a erradicar la discriminación en contra de los pueblos indígenas, el gobierno tomará las siguientes medidas:

- i) Promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito;
- ii) Promover la revisión ante el Congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas;
- iii) Divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias.
- iv) Promover la defensa eficaz de dichos derechos, con ese fin de promover la creación de las defensorías indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos en la municipalidad donde predominan las comunidades indígenas. Asimismo se insta a la Procuraduría de los derechos humanos y a las demás organizaciones de defensa de los derechos a que presten una atención especial a la defensa de los derechos de los pueblos maya, garífuna y xinca.

## **B Derechos de la Mujer Indígena**

1.- Se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

- i) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena.
- ii) Crear una defensa de la mujer indígena, con su participación que incluya servicios de asesoría y servicio social; y
- iii) Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.

- 2.- Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal.

#### **C.- Instrumentos Internacionales**

##### **Convención Internacional para la eliminación de toda Forma de Discriminación Racial.**

1. El gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República un proyecto de ley que incorpore las disposiciones de la convención al Código Penal.
2. Siendo Guatemala parte de la convención, se compromete a agotar los trámites tendientes al reconocimiento del Comité para la eliminación de la discriminación racial tal como lo establece el artículo 14 de dicha convención.

##### **Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales 1,989 (Convenio 169 de la OIT)**

3. El Gobierno ha sometido al Congreso de la República, para su aprobación, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, por lo tanto, impulsará su aprobación por el mismo. Las partes instan a los partidos políticos a que agilicen la aprobación del Convenio.

##### **Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

4. El gobierno promoverá la aprobación del proyecto de declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en las instancias apropiadas de la Organización de las Naciones Unidas, en consulta con los pueblos indígenas de Guatemala.

### **III. DERECHOS CULTURALES**

1. La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca, y junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca.
2. Por lo tanto es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido a diferencia del pasado,

la política y cultura debe orientarse con un enfoque basado, en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base a este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

3. Los pueblos maya, garífuna y xinca son los autores de su desarrollo cultural. El papel del Estado es apoyar dicho desarrollo eliminando los obstáculos al ejercicio de este derecho, tomando las medidas legislativas y administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo cultural indígena en todos los ámbitos correspondientes al Estado y asegurando la participación de los indígenas en las decisiones relativas a la planificación y ejecución de programas y proyectos culturales mediante sus organismos e instituciones propias.

#### **A. IDIOMA**

1. El idioma es uno de los pilares donde se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión de sus conocimientos y valores culturales, en este sentido todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto. En este contexto, se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas, y promover el desarrollo de la práctica de los mismos.
2. Para este fin, el gobierno tomará las siguientes medidas:
  - i) Promover una Reforma Constitucional Política de la República que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala que el Estado está constitucionalmente comprometido, a reconocer, respetar y promover.
  - ii) Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma o en el idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan, promoviendo en particular la educación bilingüe e intercultural e instancias tales como las escuelas mayas y otras experiencias educativas indígenas.
  - iii) Promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario;
  - iv) Informar a las comunidades indígenas en sus idiomas, de manera acorde a las tradiciones de los pueblos indígenas y por medios adecuados, sobre sus

derechos, obligaciones y oportunidades en los distintos ámbitos de la vida nacional. Se recurrirá, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación masiva en los idiomas de dichos pueblos.

- v) Promover los programas de capacitación de jueces bilingües e intérpretes judiciales de y para idiomas indígenas.
- vi) Propiciar la valoración positiva de los idiomas indígenas y abrirles nuevos espacios en los medios sociales de comunicación y transmisión cultural, fortaleciendo organizaciones tales como la Academia de Lenguas Mayas y otras semejantes; y
- vii) Promover la oficialización de idiomas indígenas, para ello, se creará una comisión de oficialización con la participación de representantes de las comunidades lingüísticas y Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, que estudiará modalidades de oficialización, teniendo en cuenta criterios lingüísticos y territoriales. El gobierno promoverá ante el Congreso de la República una forma del artículo 143 de la Constitución Política de la República una forma del artículo 143 de la Constitución Política de la República de acuerdo con los resultados de la comisión de oficialización.

#### **B. NOMBRES, APELLIDOS Y TOPONIMIAS**

El gobierno reafirma el pleno derecho al registro de nombres, apellidos y toponimias indígenas. Se reafirma asimismo el derecho a las comunidades de cambiar los nombres de lugares donde residen, cuando así lo decida la mayoría de sus miembros. El gobierno tomará las medidas previsivas en el Capítulo II literal A del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el ejercicio de este derecho.

#### **C. ESPIRITUALIDAD**

1. Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y la transmisión de sus valores, así como de los demás pueblos indígenas.

2. El gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de esta espiritualidad en todas sus manifestaciones, en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. Se reconoce asimismo la importancia del respeto debido a los guías espirituales indígenas así como a las ceremonias y los lugares sagrados.
3. El gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma al artículo 66 de la Constitución Política de la República, a fin de estipular que el Estado reconoce, respeta y protege las distintas formas de espiritualidad practicadas en los pueblos maya, garífuna y xinca.

#### D. TEMPLOS, CENTROS CEREMONIALES Y LUGARES SAGRADOS

1. Se reconoce el valor histórico y la proyección actual de los templos y centros ceremoniales como parte de herencia cultural, histórica y espiritual maya y de los demás pueblos indígenas. Templos y centros ceremoniales situados en zonas protegidas por el Estado como Arqueológicas.
2. De conformidad con la Constitución Política de la República, forman parte del patrimonio cultural nacional, los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico. Como tales, son bienes del Estado y deben ser protegidos. En este contexto, deberá asegurarse que no se vulnere este precepto en el caso de templos y centros ceremoniales de valor arqueológico que se encuentren o se descubran en propiedad privada.
3. Se reconoce el derecho de los pueblos maya, garífuna y xinca de participar en la conservación y administración de estos lugares. Para garantizar este derecho, el gobierno se compromete a impulsar, con la participación de los pueblos indígenas las medidas legales que aseguren una redefinición en las entidades del Estado encargadas de esta función que haga efectivo este derecho.
4. Se modificará la reglamentación para la protección de los centros ceremoniales en zonas arqueológicas a efecto que dicha reglamentación posibilite la práctica de espiritualidad y no pueda constituirse en un impedimento para el ejercicio de la misma. El gobierno promoverá, conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas, un reglamento de acceso a dichos centros ceremoniales que garantice la libre práctica

de espiritualidad indígena dentro de las condiciones de respeto requeridas por los guías espirituales.

5. Se reconoce la existencia de otros lugares sagrados donde se ejerce tradicionalmente la espiritualidad indígena, y en particular maya que deben ser preservados. Para ello, se creará una comisión integrada por representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas, y de las guías espirituales indígenas para definir estos lugares así como el régimen de su preservación.

#### **E. USO DEL TRAJE**

1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El gobierno tomará las medidas previstas en el Capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.
2. Asimismo, en el marco de una campaña de concentración sobre culturas mayas, garífuna y xinca en sus distintas manifestaciones se informará sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y su debido respeto.

#### **F. CIENCIA Y TECNOLOGIA**

1. Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos y tecnológicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas. Este legado debe ser recuperado, desarrollado y divulgado.
2. El gobierno se compromete a promover su estudio y difusión, y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos. También se insta a las universidades, centros académicos, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional a reconocer y divulgar los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas.
3. Por otra parte el gobierno posibilitará el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas impulsará los intercambios científicos y técnicos.

## **G. REFORMA EDUCATIVA**

- 1. El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo su identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currículas nacionales, las concepciones educativas indígenas.**
- 2. Para ello, el gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características:**
  - i) Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales;**
  - ii) Otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de la educación, un papel protagónico en la definición de las currículas y del calendario escolar, y la capacidad de proponer el nombramiento y remodelación de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales;**
  - iii) Integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y político sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral;**
  - iv) Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación;**
  - v) Promover el mejoramiento de las condiciones socio económicas de la vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.**
  - vi) Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural.**
  - vii) Contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y planificación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo.**

- viii) Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente a las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos.
- ix) Incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancial de este incremento se asigne a la implementación de la Reforma Educativa.

3. En el contexto de la reforma educativa, se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas mayas, se seguirá impulsando las escuelas mayas y se consolidará el Programa Nacional de Educación Bilingüe intercultural (PRONEBI) para los pueblos indígenas y la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca, asimismo, se promoverá la creación de una Universidad Maya o entidades del estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya.
4. Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Asimismo, se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.
5. Para realizar el diseño de dicha reforma, se constituirá una comisión paritaria integrada por representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas.

#### **H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

1. Al igual que el sistema educativo, los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales, corresponde al gobierno, pero también a todos los que trabajan e intervienen en el sector de la comunicación, promover el respeto a la difusión de las cultura indígenas, la erradicación de cualquier forma de discriminación, y contribuir a la apropiación por todos los guatemaltecos de su patrimonio pluricultural.
2. Por su parte, a fin de favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de las comunidades e instituciones mayas y de los demás pueblos indígenas, y la más amplia difusión en idiomas indígenas del patrimonio cultural indígena, en

particular maya, así como el patrimonio cultural universal, el gobierno tomará en particular las siguientes medidas:

- i) Abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para la divulgación de las expresiones culturales indígenas y propiciar similar apertura en los medios privados.
- ii) Promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual Ley de Radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación. Promover la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad; y
- iii) Reglamentar y apoyar un sistema de programas informativos, científicos, artísticos y educativos de las culturas indígenas en sus idiomas, por medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacionales.

#### **IV. DERECHOS CIVILES, POLITICOS SOCIALES Y ECONOMICOS**

##### **A. MARCO CONSTITUCIONAL**

El Gobierno de la República se compromete a promover una reforma de la Constitución Política de la República que defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional multiétnica, plicultural y multilingüe.

##### **B. COMUNIDADES Y AUTORIDADES INDIGENAS LOCALES**

1. "Se reconoce la proyección que ha tenido y que sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos maya, garífuna y xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas.
2. Teniendo en cuenta el compromiso constitucional del Estado de reconocer, respetar y promover estas reformas de organización propias de las comunidades indígenas,

- se reconoce el papel que corresponde a las autoridades de las comunidades, constituidas de acuerdo a sus normas consuetudinarias, en el manejo de sus asuntos.
3. Reconociendo el papel que corresponde a las comunidades, en el marco de la autonomía municipal, para el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a decir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, y en particular con relación a la educación, la salud, la cultura y la infraestructura, el Gobierno se compromete a firmar la capacidad de dichas comunidades en esta materia.
  4. Para ello, y para propiciar la participación de las comunidades indígenas en el proceso de toma de decisiones sobre todos los asuntos que les afecten, el Gobierno promoverá una reforma al Código Municipal.
  5. Dicha reforma se promoverá de acuerdo con las conclusiones que la comisión de reforma y participación, establecidas en el presente capítulo, literal D, numeral 4, adoptará sobre los siguientes puntos, en el contexto de la autonomía municipal y de las normas legales reconociendo a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, mencionadas en el presente capítulo, literal E, numeral 3.
    - i) Definición del estatus y capacidades jurídicas de las comunidades indígenas y de sus autoridades constituidas de acuerdo a las normas tradicionales;
    - ii) Definición de formas para el respeto del derecho consuetudinario y todo lo relacionado con el hábitat en el ejercicio de las funciones municipales, teniendo en cuenta, cuando sea el caso la situación de diversidad lingüística, étnica y cultural de los municipios;
    - iii) Definición para promover la equitativa distribución del gasto público, incluyendo el porcentaje del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado trasladado anualmente a las municipalidades, entre las comunidades indígenas y no indígenas, integrantes del municipio, fortaleciendo la capacidad de dichas comunidades de manejar recursos y ser los agentes de su propio desarrollo, y
    - iv) Definición de formas para la asociación de comunidades en la defensa de sus derechos e intereses y la celebración de acuerdos para diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo comunal y regional.

### **C. REGIONALIZACION**

Tomando en cuenta que procede de una regionalización administrativa basada en una profunda descentralización y desconcentración, cuya configuración refleje criterios económicos, sociales, culturales, lingüísticos y ambientales, el gobierno se compromete a regionalizar la administración de los servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas de conformidad con criterios lingüísticos, asimismo se compromete a facilitar la participación efectiva de los representantes de las comunidades en la gestión educativa y cultural a nivel local a fin de garantizar su eficiencia y pertinencia”.

### **D. PARTICIPACIÓN A TODOS LOS NIVELES**

1. Se reconoce que los pueblos indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país, haciéndose extremadamente difícil, si no imposible, su participación para la libre y completa expresión de sus demandas y la defensa de sus derechos.
2. En este contexto, se reitera que los pueblos maya, garífuna y xinca tienen derecho a la creación y dirección de sus propias instituciones, el control de su desarrollo y a la oportunidad real de ejercer libremente sus derechos políticos reconociendo y reiterando asimismo que el libre ejercicio de estos derechos les da validez a sus instituciones y fortalece la unidad de la nación.
3. En consecuencia, es necesario institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional.
4. El gobierno se compromete a promover las reformas legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen tal participación. Asimismo se compromete a elaborar dichas reformas con la participación de representantes de las organizaciones indígenas, mediante la creación de una comisión paritaria de reforma y participación, integrada por representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas.

5. Sin limitar el mandato, la comisión podrá considerar reformas o medidas en los siguientes ámbitos.
- i) Mecanismos obligatorios de consulta con los pueblos indígenas cada vez que provean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar los pueblos maya, garífuna y xinca;
  - ii) Formas institucionales de participación individual y colectiva en el proceso de toma de decisiones tales como órganos asesores, consultivos u otros que aseguren la interlocución permanente entre los órganos del Estado y los pueblos indígenas;
  - iii) Instituciones de representación indígena, que velen por los intereses de los pueblos indígenas a nivel regional y/o nacional, con estatutos que aseguren su representatividad y atribuciones que garanticen la debida defensa y promoción de dichos intereses, incluyendo su potestad propositiva ante los organismos, ejecutivo y legislativo; y
  - iv) Garantizar el libre acceso de los indígenas en las distintas ramas de la función pública, promoviendo su nombramiento en puestos dentro de las administraciones locales, regionales y nacionales cuyo trabajo concierne más directamente a sus intereses o cuya actividad se circunscribe a áreas predominantes indígenas.

#### **E. DERECHO CONSUECUDINARIO**

1. La normatividad tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión.
2. El gobierno reconoce que tanto el desconocimiento por parte de la Legislación Nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a la negación de derechos, discriminación y marginación.
3. Para fortalecer la seguridad jurídica de las comunidades indígenas, el gobierno se compromete a promover ante el Organismo Legislativo, con la participación de las organizaciones indígenas, el desarrollo de las normas legales que reconozcan a las

comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionales reconocidos.

4. En aquellos casos donde se requiera la intervención de los tribunales y en particular en materia penal, las autoridades correspondientes deberán tener plenamente en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades. Para ello el gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

i) Proponer, con la participación de representantes de organizaciones indígenas, disposiciones legales para incluir el peritaje cultural y desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a las autoridades comunitarias para que señalen las costumbres que constituyen su normatividad interna; y

ii) Impulsar, en coordinación con las universidades de Guatemala, las asociaciones profesionales y las organizaciones indígenas, un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas, en especial en el conocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria.

5. Para asegurar el acceso de los indígenas a los recursos del sistema jurídico nacional, el gobierno, se compromete a impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos y reitera su obligación de poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma.

6. El gobierno propiciará en cooperación con las organizaciones indígenas, las universidades del país y las asociaciones profesionales correspondientes, el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional.

## **V. COMISIONES PARITARIAS**

Con respecto a la composición y el funcionamiento de reforma educativa mencionada en el Capítulo III, literal G, numeral 5. La comisión de reforma y participación mencionada en el Capítulo IV, literal B, numeral 4 y la comisión sobre derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas mencionada en el Capítulo IV, literal F, numeral 10, las partes acuerdan lo siguiente:

- i) Las comisiones estarán integradas por igual número de representantes del Gobierno y de representantes de las organizaciones indígenas;
- ii) el número de miembros de las comunidades se fijará en consultas entre el gobierno y los sectores mayas miembros de la Asamblea de la Sociedad Civil;
- iii) los sectores mayas miembros de la Asamblea de la Sociedad Civil convocarán a las organizaciones mayas, garífunas y xincas interesadas a participar en dichas comisiones para que designen los representantes indígenas en las comisiones.
- iv) las comisiones adoptarán sus conclusiones por consenso;
- v) las comisiones determinarán su funcionamiento con base en los mandatos definidos en el presente acuerdo; y
- vi) las comisiones podrán solicitar la asesoría y cooperación de organismos nacionales e internacionales pertinentes para el cumplimiento de sus mandatos.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar las acciones que los Supervisores de Educación de Nivel Medio de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, han ejecutado en cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Enumerar las acciones ejecutadas por los Supervisores de Nivel Medio de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, en cumplimiento con el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Especificar los aspectos contenidos en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
3. Verificar el cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en las acciones ejecutadas por los Supervisores Educativos de Nivel Medio de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz.

#### **3.3 VARIABLE ÚNICA**

Acciones ejecutadas por la Supervisión Educativa, en Establecimientos del Ciclo Básico de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, en cumplimiento con el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

##### **3.3.1 Definición Conceptual**

Se entiende como acciones ejecutadas por la Supervisión Educativa, a todas las actividades, puestas en movimiento, para el ejercicio consciente de las políticas educativas emanadas por el Ministerio de Educación, por medio de canales de comunicación para lograr los objetivos de las fases de acción supervisora utilizando procedimientos, tales como: visitas, reuniones, entrevistas, observaciones y demostraciones para hacer más efectivo el desarrollo educativo de la sociedad y contribuir al logro de las metas establecidas en base a los Acuerdos de Paz.

### 3.3.2 Definición Operacional

La variable en estudio, se define operacionalmente de acuerdo a los siguientes indicadores

### 3.3.3 INDICADORES

		No. De Preguntas Encuesta		
		Supervisores	Directores	Docentes
3.3.4	Promover la participación comunitaria en el servicio educativo	4,7	3	8,9
3.3.5	Promover la gestión administrativa a nivel distrital		4	
3.3.6	Ejecutar proyectos de capacitación docente	1	2	1,2
3.3.7	Conocimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	9		3,4
3.3.8	Las reformas educativas en su función innovadora	3		10
3.3.9	Establecer un modelo innovador de supervisión de acuerdo a las Reformas Educativas contempladas en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	1	6	10
3.3.10	Readecuar el currículo de acuerdo a las necesidades y al medio	5,8	6	6
3.3.11	Tiempo utilizado por el docente en la enseñanza de los Acuerdos de Paz		9	
3.3.12	Ejecutar programas de desarrollo de valores para jóvenes en nivel medio		5,7	7,11
3.3.13	Contenidos programáticos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	6	10	
3.3.14	Promover la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	2,10	1,8	5

### 3.4 SUJETOS

#### 3.4.1 Población o Universo

Está constituida por supervisores, directores y docentes en servicio de establecimientos del ciclo básico de la cabecera departamental de Alta Verapaz.

Y para la verificación de esta investigación se realizarán encuestas con el 100% de docentes y directores, tomándose en cuenta establecimientos en donde hay más población docente.

#### 3.4.2 Muestra

La investigación es efectuada, tomando como muestra dos supervisiones de nivel medio, y 8 establecimientos del ciclo básico de la cabecera departamental de Alta Verapaz.

No.	ESTABLECIMIENTOS	DIRECTORES Y DOCENTES			
		UNIVERSO	%	MUESTRA	%
1	Instituto Nacional de Educación Básica INEB	1+21= 22	100%	1-11= 12	55%
2	Instituto Nacional Mixto del Norte Emilio Rosales Ponce	1+20= 21	100%	1-10= 11	50%
3	Instituto de Educación Básica Cantón "Las Casas"	1+20= 21	100%	1-10= 11	50%
4	Colegio Cobán	1 + 9= 10	100%	1+5= 6	50%
5	Colegio Verapaz	1+12= 13	100%	1+8= 7	50%
6	Instituto Monja Blanca	1+12= 13	100%	1+6= 7	50%
7	Instituto Francisco Marroquín	1+12= 13	100%	1+6= 7	50%
8	Instituto Miguel Angel Asturias	1+12= 13	100%	1+6= 7	50%
<b>TOTALES</b>		<b>128</b>		<b>88</b>	

### **3.5 TECNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

En la investigación, se utilizan técnicas como recurso para concretar efectivamente el propósito de la misma, es de tipo descriptivo para poder concluir si el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas tiene cumplimiento, demostrando el logro de los objetivos planteados en las reformas educativas.

#### **3.5.1 Técnica de la encuesta y/o cuestionario**

Consiste en testimonios orales y escritos de personas, las cuales pueden ser de opinión o de datos, que nos sirvan de base para el desarrollo de esta investigación.

#### **3.5.2 Técnica de la entrevista**

Es la técnica por medio de la cual se recopiló información por medio del diálogo con varias personas, individualmente interrogándolas sobre aspectos de importancia para la investigación.

#### **3.5.3 Técnica de análisis y comprobación**

La modalidad de esta investigación es la que más facilita el estudio y el análisis del tema, porque refiere minuciosamente e interpreta lo que es y está relacionado con opiniones, actitudes, y procesos en marcha, dando la oportunidad de contrarrestar e interpretar, así como de observar, para luego analizar relaciones con las demandas futuras, haciendo innovaciones que garanticen acciones positivas.

#### **3.5.4 Técnica de muestreo**

Esta investigación es efectuada tomando como muestra dos supervisiones del nivel medio y ocho establecimientos del ciclo básico de la cabecera departamental de Alta Verapaz para demostrar si las reformas educativas estipuladas en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas han sido cumplidas, poniéndose en práctica por medio de la Supervisión Educativa.

### **3.5.5 Investigación Bibliográfica**

Es utilizada en esta investigación para proveerse, de toda la documentación posible que se considere de importancia para la argumentación de la investigación.

### **3.5.6 Instrumentos y/o actividades técnicas.**

Con el propósito de que el proceso de investigación tenga relación directa con el problema, los instrumentos que van a permitir obtener datos serán: encuestas, las cuales están elaboradas en base al planteamiento del problema, la hipótesis, el objetivo general y específicos, la variable y los indicadores.

Dichos instrumentos son utilizados en Supervisores del Nivel Medio, Directores y Docentes del Ciclo Básico de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz (modelo de los instrumentos al final de la investigación, anexos).

### **3.5.7 Análisis Estadístico**

Para que los resultados sean válidos y confiables, los datos a recolectarse se analizarán, se hará un resumen y se presentarán los resultados de la forma siguiente:

Recolección de datos

Tabulación de datos

Presentación de datos

Análisis de datos

## CAPITULO IV

### MARCO OPERATIVO

#### 4.1 LINEAMIENTOS

La recopilación de la información toma como base este anteproyecto de tesis. Después de haber determinado el 100% del universo de estudio que equivale a 2 supervisores, 15 directores y 187 docentes de Nivel Medio, de conformidad a la frecuencia de las respuestas según diversas alternativas, se multiplicará el número de frecuencia absoluta por 100 y se dividirá entre el total de casos o universo de estudio con el fin de obtener el porcentaje o frecuencia relativa.

#### 4.2 PLAN PILOTO

El estudio piloto es un ensayo de los instrumentos que se van a utilizar en la investigación, se tomarán muy pocos sujetos. Las bases del presente plan piloto son: refinar los objetivos, probar los procedimientos estadísticos, encontrar y por lo tanto reducir errores de tratamiento de información. Así como solicitar la opinión de los sujetos con respecto a los instrumentos, probarlos y luego seleccionar los más adecuados.

El plan piloto de la presente investigación se desarrolla con encuestas, tomando a 2 supervisores del nivel medio, 8 directores y 19 docentes de establecimientos del ciclo básico, que a manera de validación se realizarán en 8 establecimientos de la cabecera departamental de Escuintla.

No.	ESTABLECIMIENTOS	Supervisores	Directores	Docentes
1	Instituto Experimental Carlos Samayoa Chinchilla	02	01	03
2	Instituto Nacional Simón Bergaño y Villegas		01	02
3	Instituto Nacional de Educación Básica y Perito en Mercadotecnia y Publicidad		01	03
4	Liceo Técnico Escuintleco		01	02
5	Colegio Escuintleco Bilingüe		01	02
6	Instituto de Sistemas en Informática		01	03
7	Liceo Aplicado en Computación		01	02
8	Colegio Nuestra Señora de Concepción		01	02
TOTALES		02	08	19

### 4.3 RECURSOS

#### Humanos

- Supervisores
- Directores
- Docentes

#### 4.3.1 MATERIALES

- Utiles de escritorio y oficina
- Libros
- Computadora
- Máquina de escribir
- Papel bond
- Papel continuo
- Revistas
- Diario periódicos
- Folletos
- Fotocopiadora
- Lapicero

#### 4.3.2 Financieros

Compra de bibliografía .....	Q 400.00
Impresión de encuestas .....	Q 400.00
Gastos de viajes .....	Q 900.00
Impresión informe final .....	Q
Levantado de texto .....	Q
Compra de materiales .....	Q 200.00
Varios .....	<u>Q 350.00</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b>Q</b>

#### 4.4 CRONOGRAMA DEL TIEMPO

MESES

No.	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Selección del tema	X																	
2	Antecedentes del problema	X	X																
3	Planteamiento del problema			X															
4	Importancia de la investigación			X															
5	Alcances y límites del problema			X	X														
6	Objetivos					X													
7	Variable					X	X												
8	Sujetos						X	X											
9	Técnicas de recopilación de datos							X	X	X									
10	Investigación bibliográfica									X	X								
11	Desarrollo del marco teórico											X	X						
12	Elaboración de instrumentos													X	X				
13	Plan piloto												X						
14	Desarrollo del marco operativo													X					
15	Recopilación de datos														X	X			
16	Planificación de análisis Estadístico															X	X		
17	Elaboración de conclusiones y recomendaciones																X		
18	Elaboración de aporte y/o propuesta de personal																	X	
19	Informe final																		X

**ESCALA VALORATIVA PARA SUPERVISORES**

Este cuestionario se propone recabar información para la elaboración de un trabajo de tesis. Solicito su valiosa colaboración para responderlo. Su opinión es muy importante, no es necesario que escriba su nombre. Anticipadamente, muchas gracias.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrará una serie de preguntas las cuales debe responder de conformidad con las alternativas de propuesta que se le presentan.

1. ¿Ha realizado capacitaciones para el personal docente y administrativo, en relación con las reformas educativas?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
2. ¿Ha realizado actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
3. ¿Ha organizado capacitaciones para ampliar el programa de la niña?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
4. ¿Ha definido las áreas de participación comunitaria en el servicio educativo?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
5. ¿Elabora módulos educativos para incorporar objetivos que reflejen las necesidades locales al currículo?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6. **¿Organiza talleres docentes para fortalecer círculos de calidad educativa?**  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
7. **¿Trabaja en conjunto en las actividades efectuadas por la comisión paritaria?**  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
8. **¿Promueve capacitaciones de readecuación curricular en base a lo establecido en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?**  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
9. **¿Ha recibido capacitación técnica por parte del Ministerio de Educación sobre mecanismos y procedimientos utilizados por las fuentes de cooperación externa (formular gestión, negociación y evaluación)?**  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
10. **¿Establece mecanismos de divulgación y orientación de las políticas y acciones del MINEDUC en el marco de los Acuerdos de Paz para dar cumplimiento al cronograma establecido?**  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**ESCALA VALORATIVA PARA DIRECTORES**

Este cuestionario se propone recabar información para la elaboración de un trabajo de tesis. Solicito su valiosa colaboración para responderlo. Su opinión es muy importante, no es necesario que escriba su nombre. Anticipadamente, muchas gracias.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrará una serie de preguntas las cuales debe responder de conformidad con las alternativas de propuestas que se le presentan marcándolas con una X

1. ¿La Supervisión Educativa realiza actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
2. ¿La Supervisión Educativa ha organizado capacitaciones para el personal docente y administrativo en relación con las Reformas Educativas estipuladas en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
3. ¿La Supervisión Educativa ha definido las áreas de participación comunitaria en el servicio educativo?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
4. ¿La Supervisión Educativa ha promovido la gestión administrativa a nivel distrital?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
5. ¿La Supervisión Educativa ha apoyado las actividades extra escolares?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6. ¿La Supervisión Educativa ha realizado actividades para ampliar el programa de la niña?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. ¿La Supervisión Educativa ha orientado la organización de las juntas escolares?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8. ¿Considera usted que las estrategias que utiliza el sistema educativo son flexibles en la implementación y divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en los programas educativos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9. ¿Considera usted que ha aumentado el nivel de escolaridad indígena debido al incremento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el proceso enseñanza aprendizaje?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. ¿La Supervisión Educativa ha realizado actividades para difundir el proceso de la reformulación de los programas educativos de nivel medio en base al Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ESCALA VALORATIVA PARA DOCENTES**

Este cuestionario se propone recabar información para la elaboración de un trabajo de tesis. Solicito su valiosa colaboración para responderlo. Su opinión es muy importante, no es necesario que escriba su nombre. Anticipadamente, muchas gracias.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrará una serie de preguntas las cuales debe responder de conformidad con las alternativas de propuestas que se le presentan marcándolas con una X

1. ¿Ha participado en capacitaciones sobre reformas educativas organizadas por la Supervisión Educativa?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
2. ¿Ha recibido capacitación sobre la educación intercultural, promovida por el director de este establecimiento?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
3. ¿Considera que uno de los factores que influyen en la enseñanza del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, es la falta de capacitación docente?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  
4. ¿Tiene conocimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Considera usted que las estrategias que utiliza el sistema educativo son flexibles y prácticas en la implementación y divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el proceso enseñanza aprendizaje?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6. ¿Considera usted que ha aumentado el nivel de escolaridad indígena, debido al incremento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en la readecuación curricular?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. ¿La dirección del establecimiento ha orientado la organización de las juntas escolares?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8. ¿La dirección y personal docente trabaja en conjunto con la comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9. ¿La participación comunitaria es constante, significativa y muy positiva en el servicio educativo?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. ¿Utiliza métodos de enseñanza innovadores, planteados en las reformas educativas?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

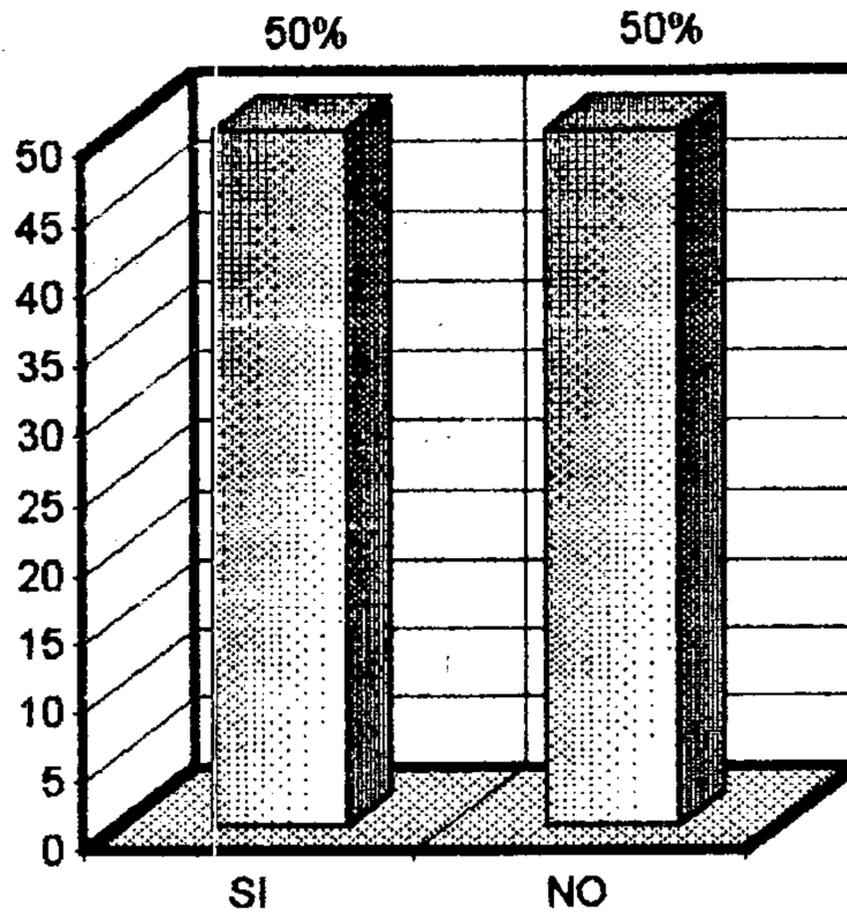
11. ¿Ha ejecutado programas de desarrollo de valores en el proceso enseñanza aprendizaje?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**Análisis del cuestionario para  
SUPERVISORES DE NIVEL MEDIO  
del área urbana  
de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz**

## Pregunta 1

¿Ha realizado capacitaciones para el personal docente y administrativo, en relación con las reformas educativas?

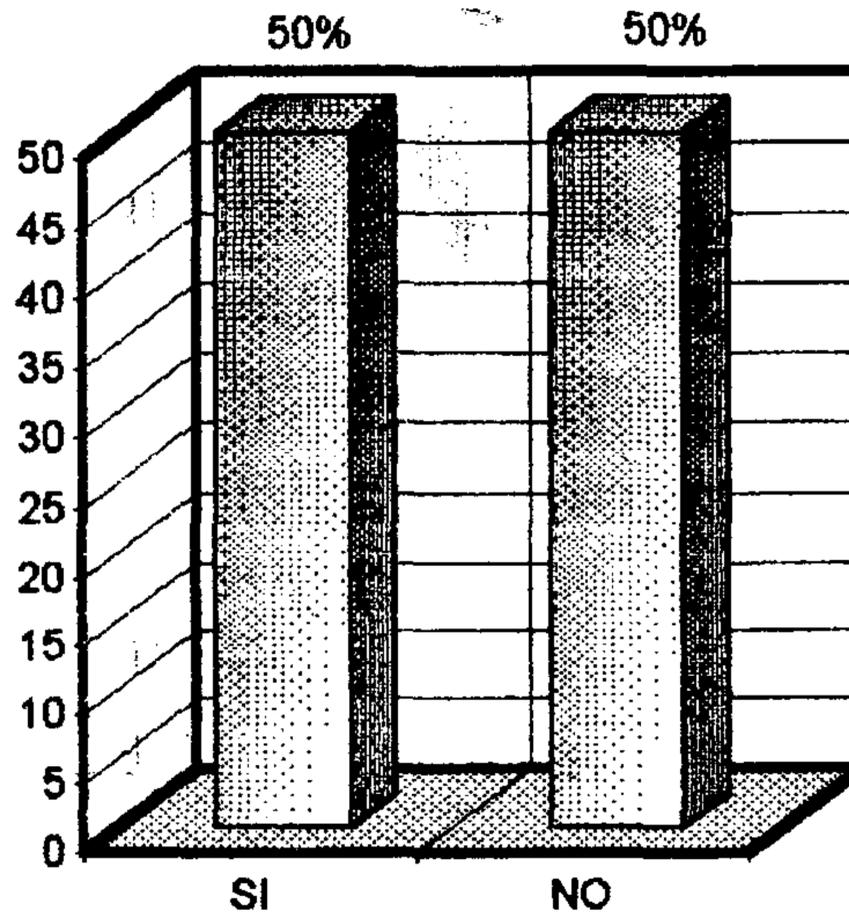


## INTERPRETACION

De los datos obtenidos se deduce que sólo el 50% de supervisores ha realizado capacitaciones para su personal docente en relación a las reformas educativas y el otro 50% no las ha realizado.

## Pregunta 2

¿Ha realizado actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

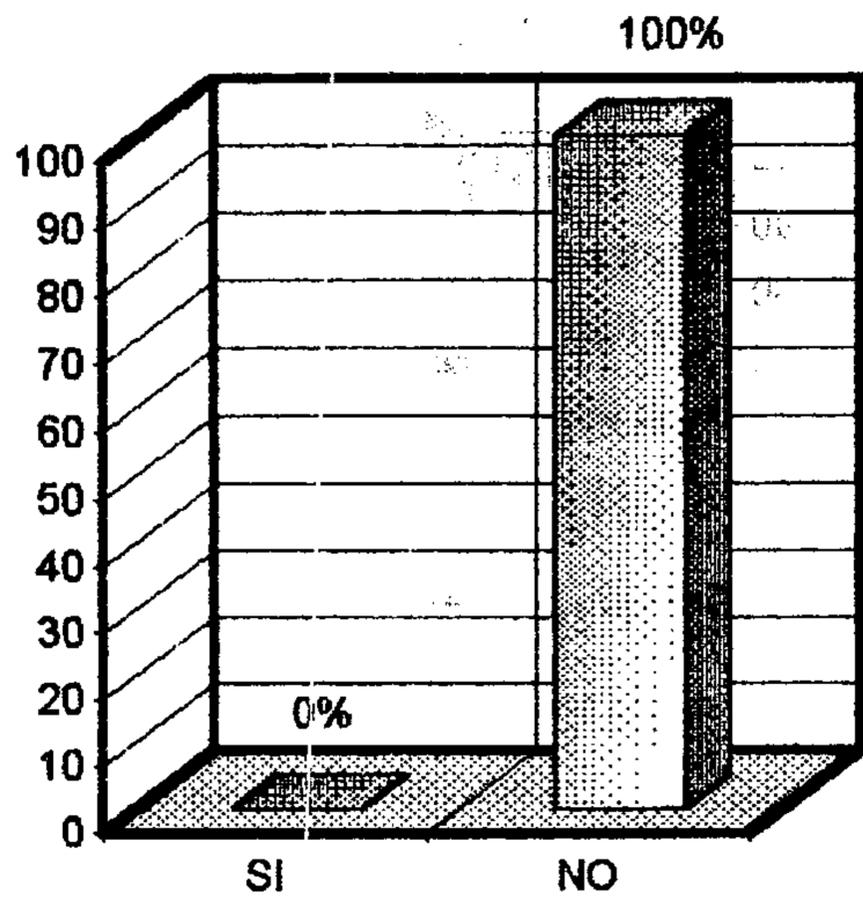


## INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos en esta investigación el 50% de supervisores ha realizado actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, mientras que el otro 50% no le ha dado la importancia necesaria para divulgarlo.

### Pregunta 3

¿Ha organizado capacitaciones para ampliar el programa de la niña?

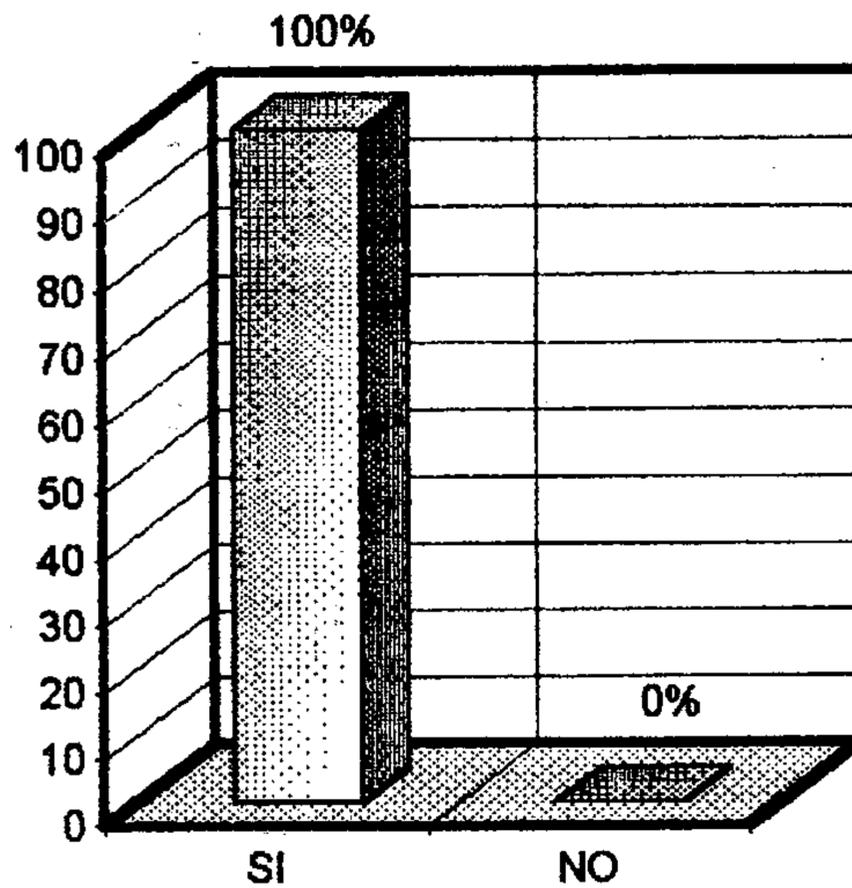


### INTERPRETACION

En relación a esta pregunta, se deduce que el 100% de supervisores, hasta la fecha no ha realizado capacitaciones para ampliar este programa.

### Pregunta 4

¿Ha definido las áreas de participación comunitaria en el servicio educativo?

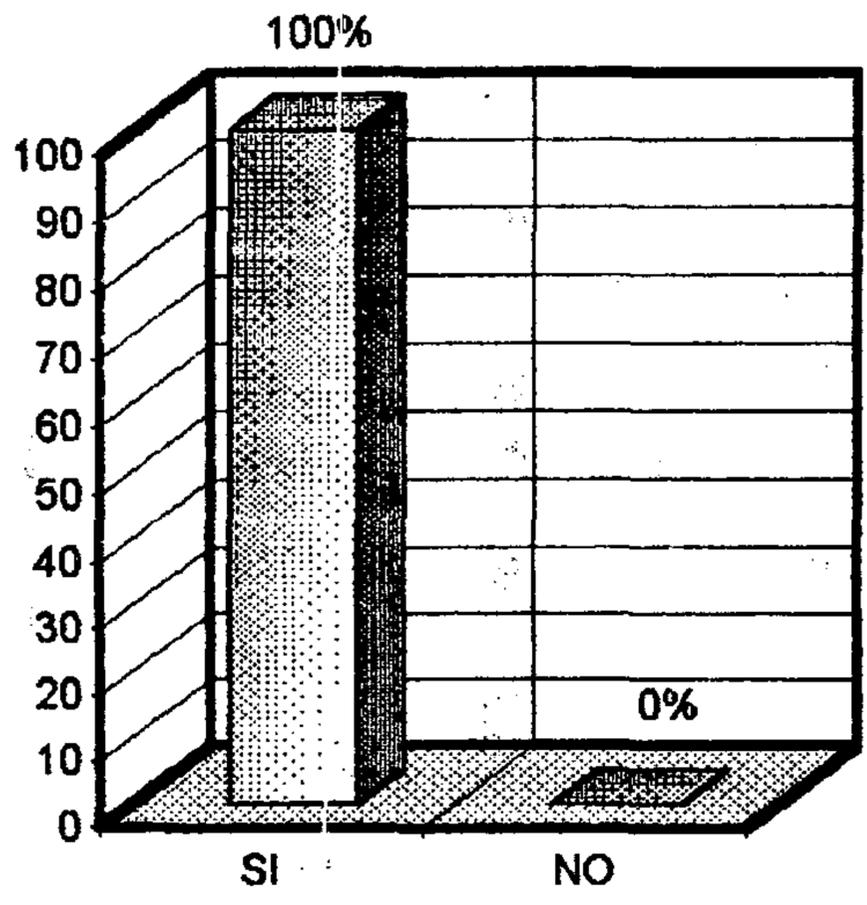


### INTERPRETACION

Dadas las respuestas, se deduce que el 100% de supervisores ya definió las áreas de participación comunitaria en el servicio educativo del área urbana de la cabecera departamental de Alta Verapaz

### Pregunta 5

¿Elabora módulos educativos para incorporar objetivos que reflejen las necesidades locales al currículo?

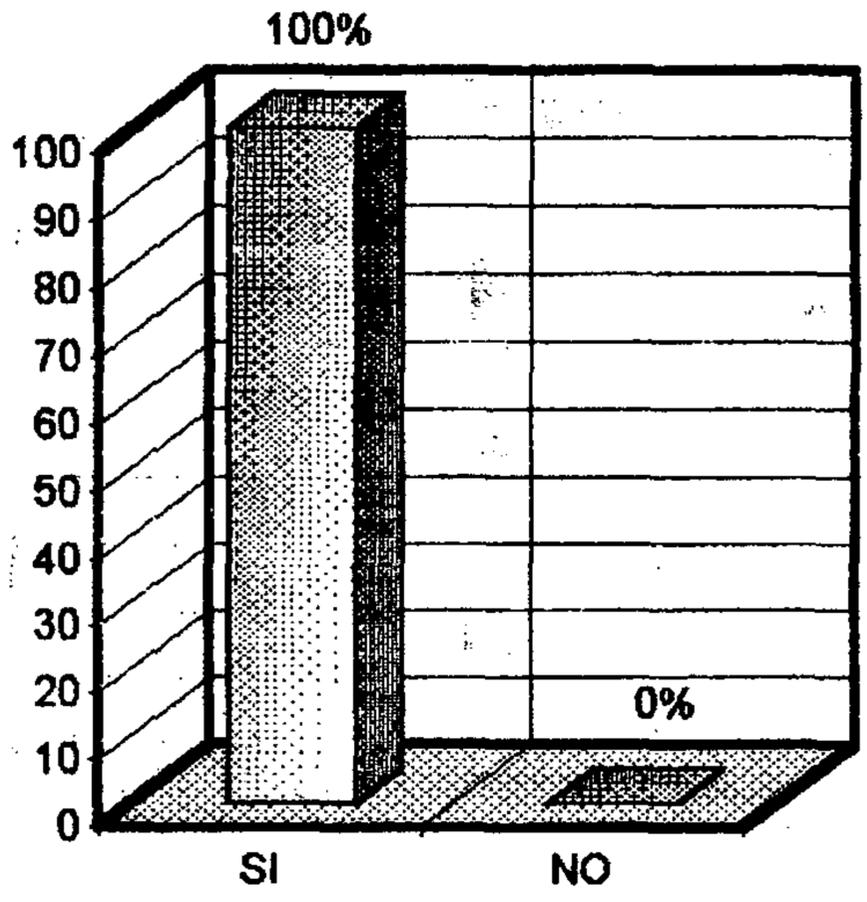


### INTERPRETACION

En relación a la pregunta se deduce que el 100% de los supervisores ha elaborado módulos educativos para incorporar objetivos que reflejen las necesidades locales al currículo.

### Pregunta 6

¿Organiza talleres docentes para fortalecer círculos de calidad educativa?

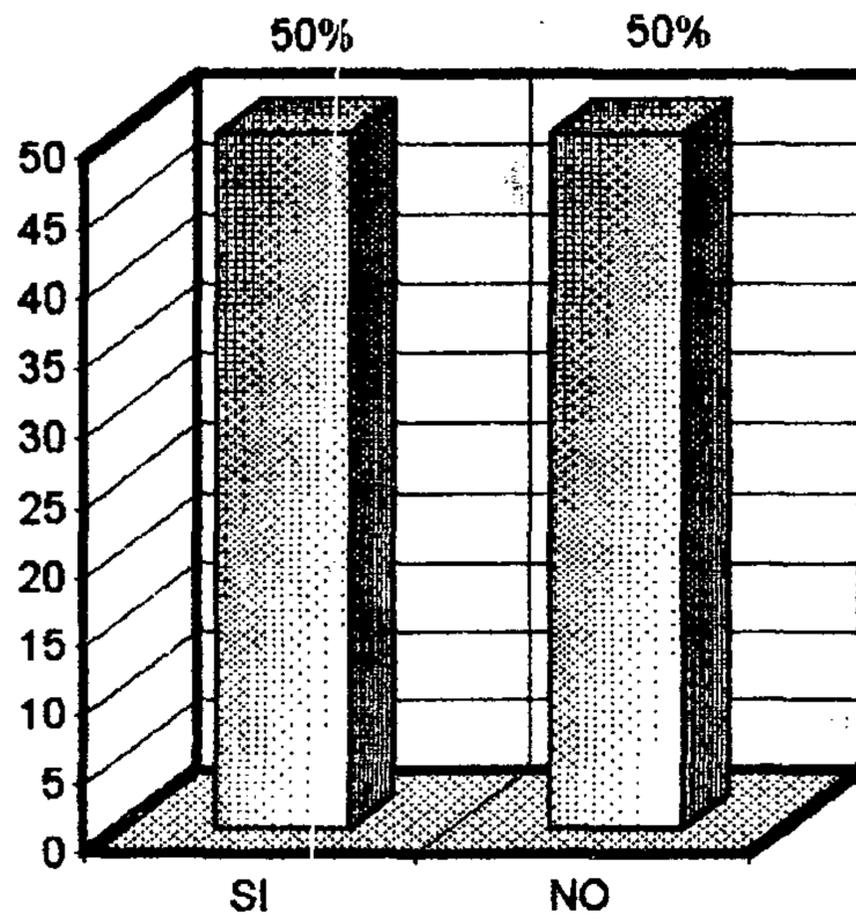


### INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos se deduce que el 100% de supervisores ha programado talleres docentes para fortalecer círculos de calidad docente.

## Pregunta 7

¿Trabaja en conjunto con las actividades efectuadas por la comisión paritaria?

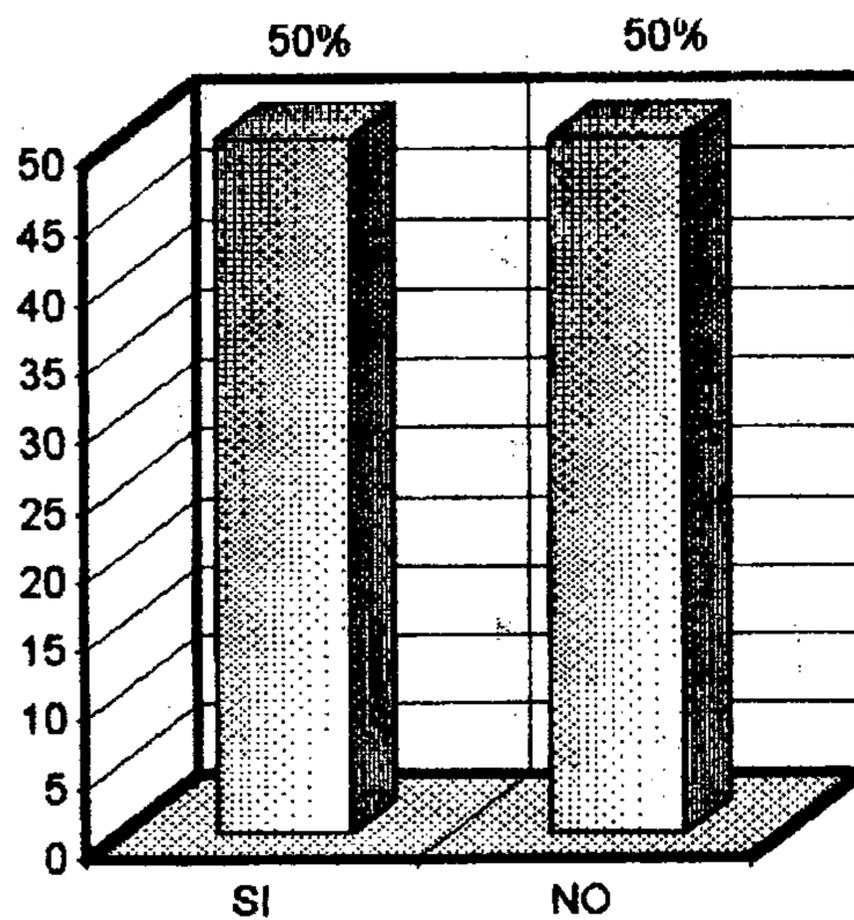


## INTERPRETACION

En relación a los datos aportados, un 50% de supervisores trabaja en conjunto en las actividades efectuadas por la comisión paritaria, mientras que el otro 50% no lo hace.

## Pregunta 8

¿Promueve capacitaciones de readecuación curricular en base a lo establecido en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

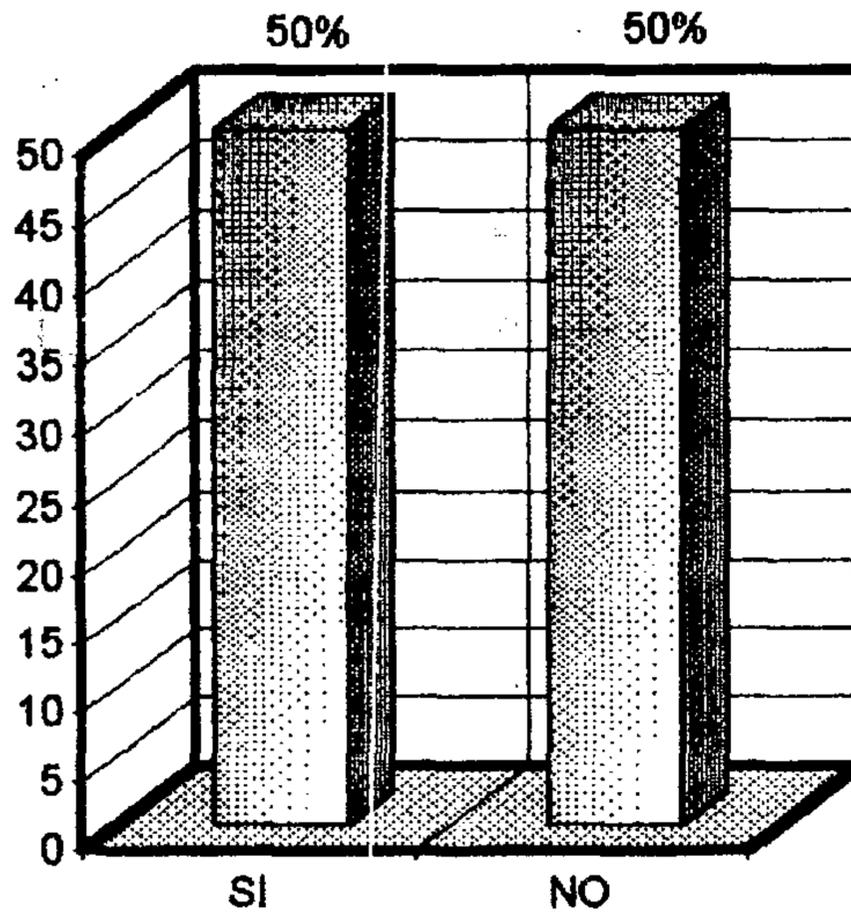


### INTERPRETACION

Según los datos obtenidos sólo el 50% de supervisores ha promovido capacitaciones de readecuación curricular con base en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, mientras que el otro 50% no lo ha hecho.

## Pregunta 9

¿Ha recibido capacitación técnica por parte del Ministerio de Educación sobre mecanismos y procedimientos utilizados por las fuentes de cooperación externa (formular gestión, negociación y evaluación)?

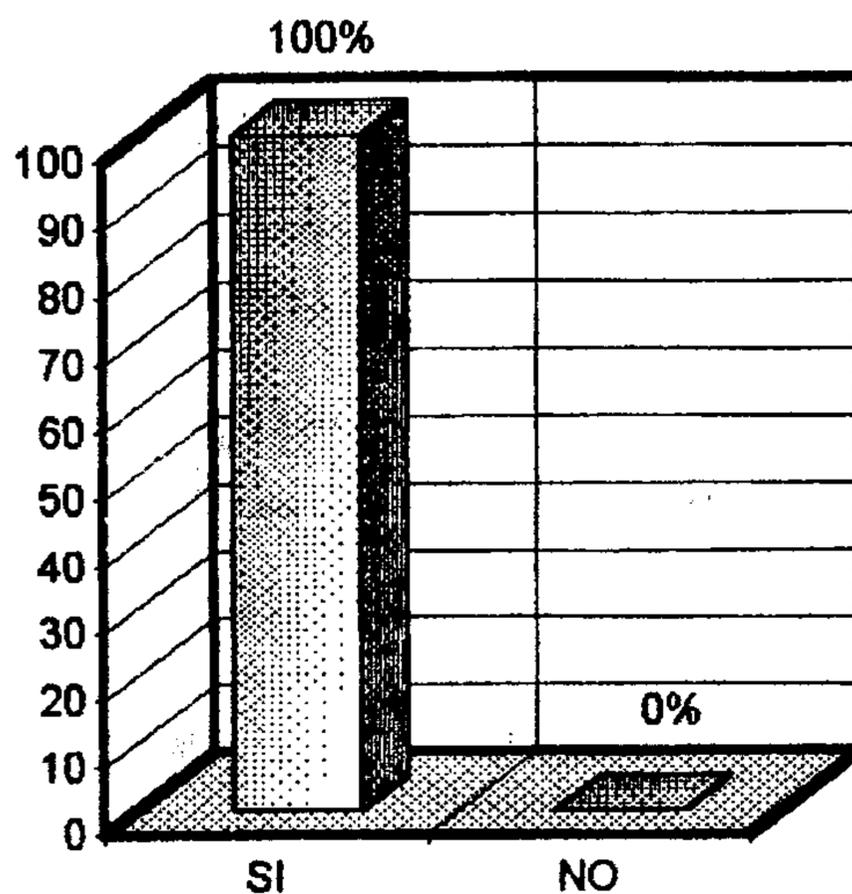


### INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos el 50% de supervisores han recibido capacitación técnica por parte del Ministerio de Educación sobre mecanismos y procedimientos utilizados por las fuentes de cooperación externa, mientras que el otro 50% no ha recibido capacitación de este tipo.

## Pregunta 10

¿Establece mecanismos de divulgación y orientación de las políticas y acciones del Ministerio de Educación en el marco de los Acuerdos de Paz para dar cumplimiento al cronograma establecido?



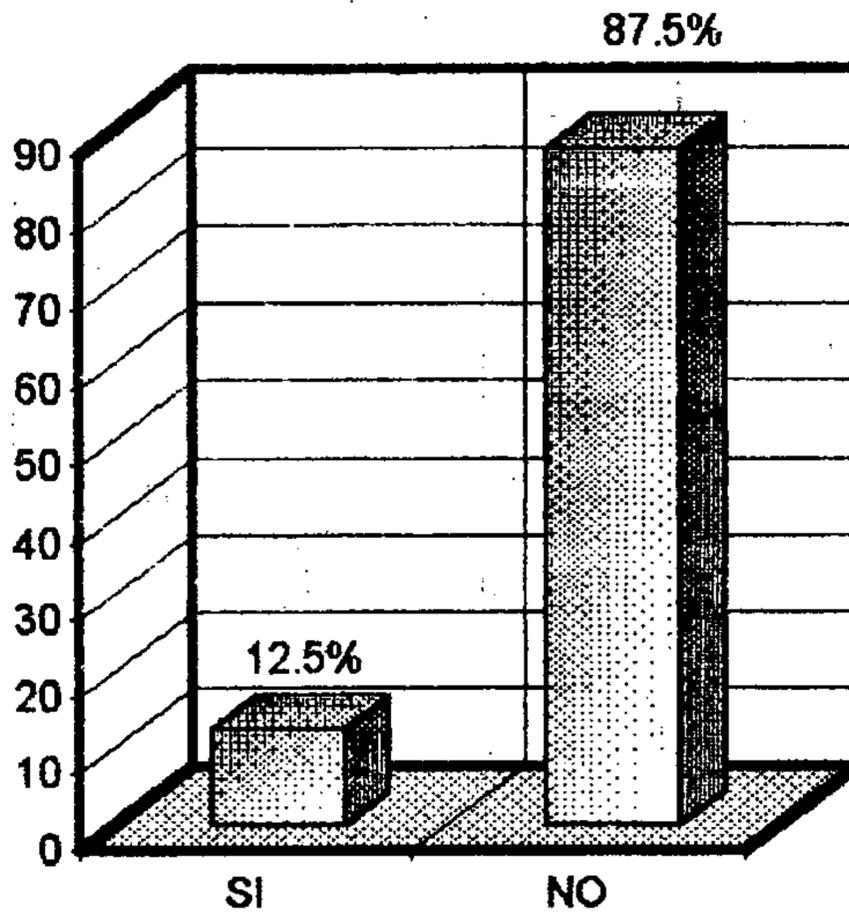
## INTERPRETACION

Según los datos obtenidos por los supervisores se deduce que el 100% de ellos ha establecido mecanismos de divulgación y orientación de las políticas y acciones del Ministerio de Educación en el marco de los Acuerdos de Paz para dar cumplimiento al cronograma establecido.

**Análisis del cuestionario para  
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEL CICLO  
BASICO  
de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz**

## Pregunta 1

¿La Supervisión Educativa realiza actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

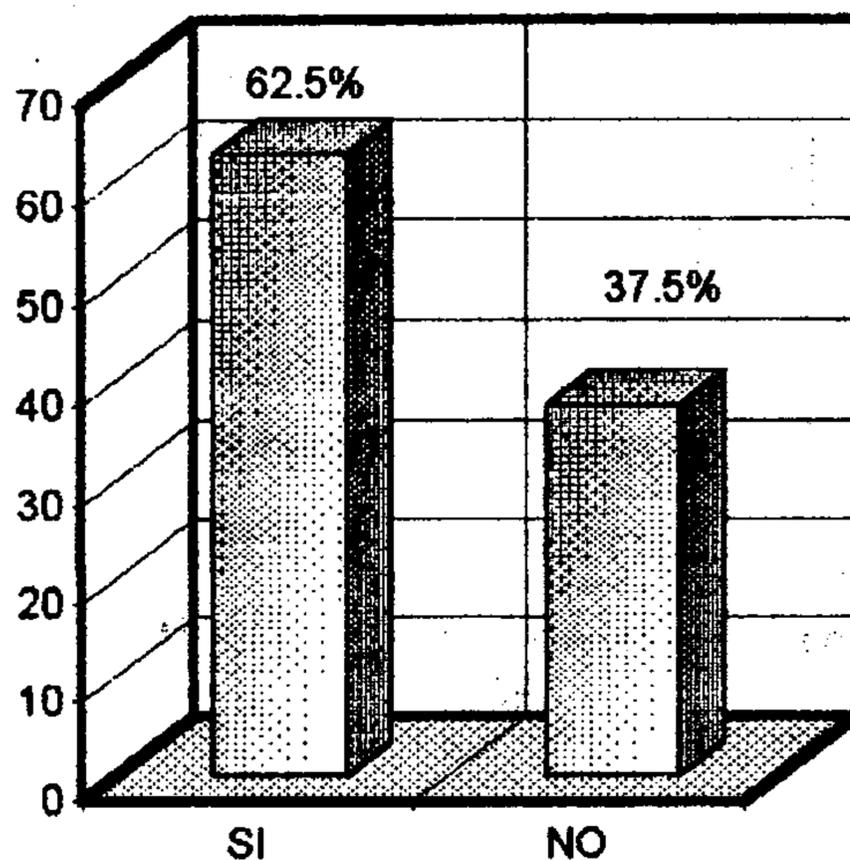


## INTERPRETACION

De acuerdo con los datos obtenidos sólo el 12.5% de supervisores realizan actividades para la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, mientras que en su mayoría el 87.5% no efectúan ningún tipo de actividades para la divulgación de este acuerdo.

## Pregunta 2

¿La Supervisión Educativa ha organizado capacitaciones para el personal docente y administrativo en relación con las Reformas Educativas estipuladas en el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

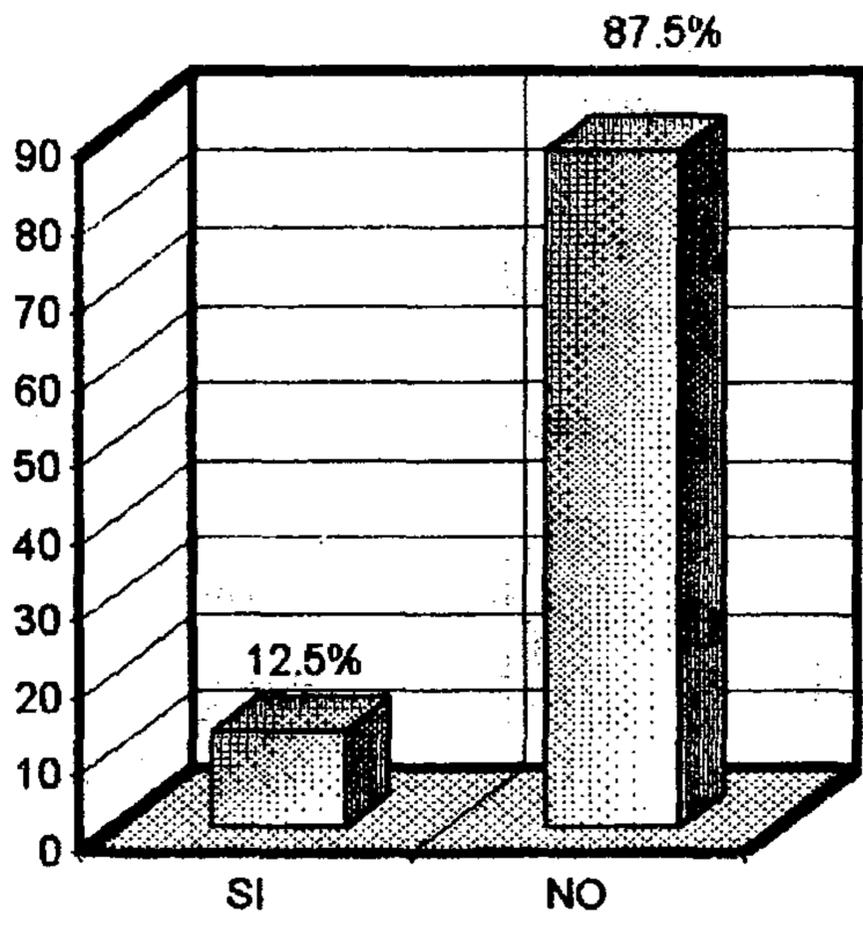


## INTERPRETACION

En relación con esta pregunta, el 62.5% de supervisores ha organizado dichas capacitaciones mientras que el otro 37.5% no ha realizado ninguna.

### Pregunta 3

¿La Supervisión Educativa ha definido las áreas de participación comunitaria en el servicio comunitario?

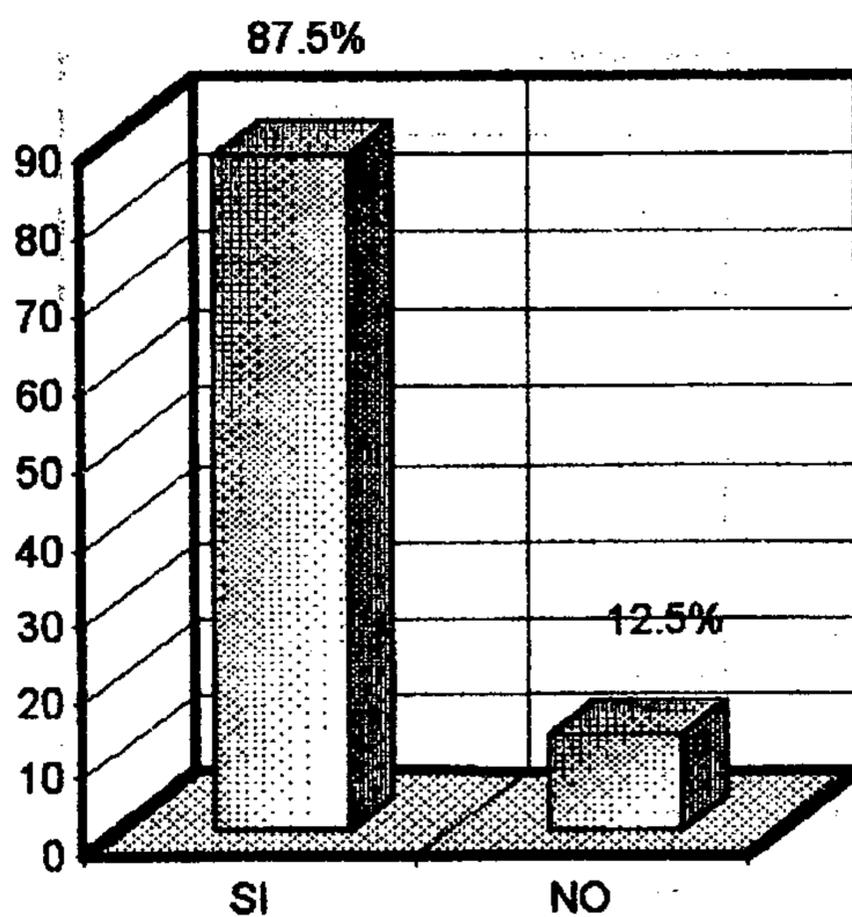


### INTERPRETACION

En relación a esta pregunta el 12.5% de supervisores ha definido dichas áreas y en su mayoría el 87.5% no lo ha hecho.

### Pregunta 4

¿La Supervisión Educativa ha promovido la gestión administrativa a nivel distrital?

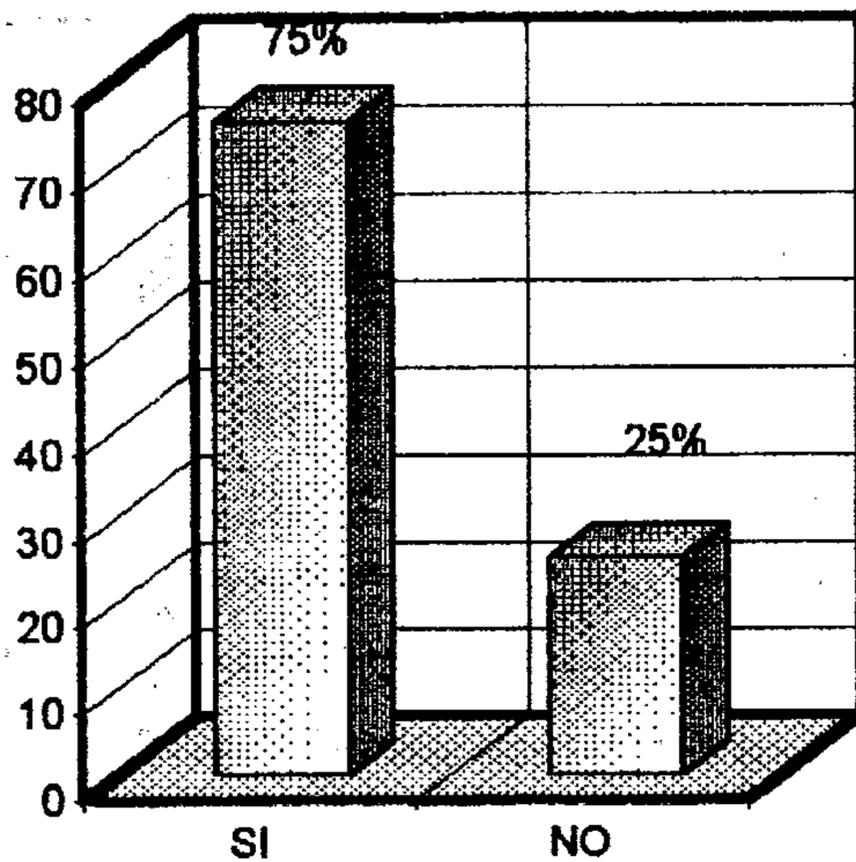


### INTERPRETACION

Según los datos obtenidos, el 87.5% de supervisores ha efectuado estas gestiones, y el 12.5% no lo ha hecho.

### Pregunta 5

¿La Supervisión Educativa ha apoyado las actividades extraescolares?

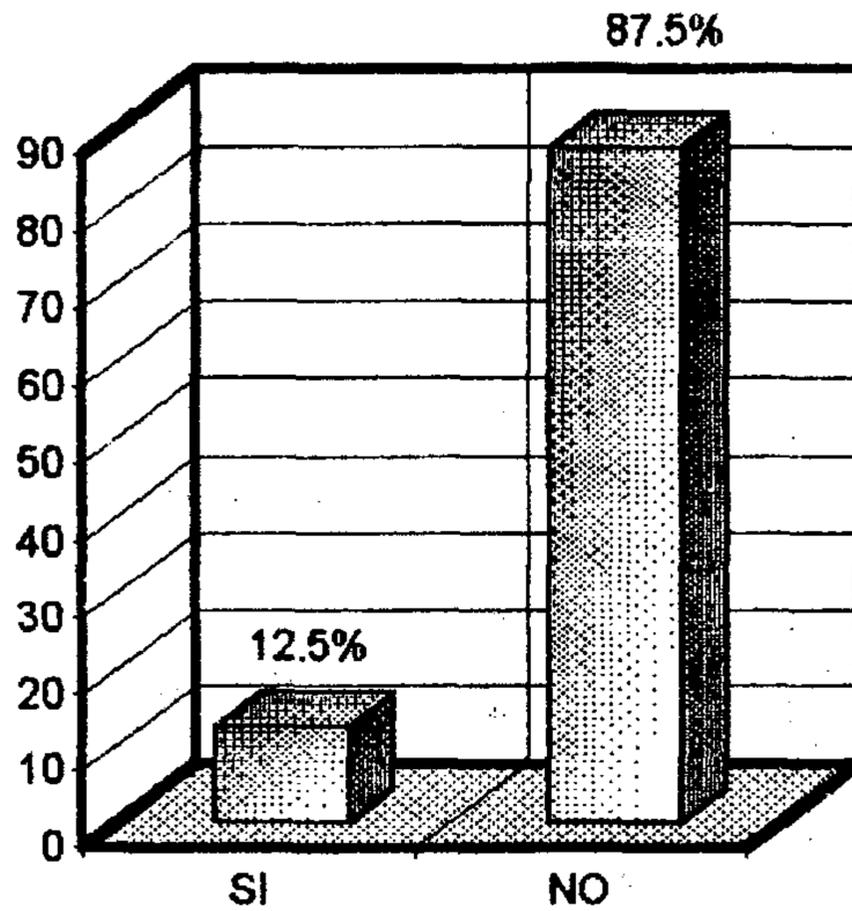


### INTERPRETACION

En cuanto a la respuesta obtenida el 75% de los supervisores ha apoyado dichas actividades, mientras que el 25% no.

### Pregunta 6

¿La Supervisión Educativa ha realizado actividades para ampliar el programa de la niña?

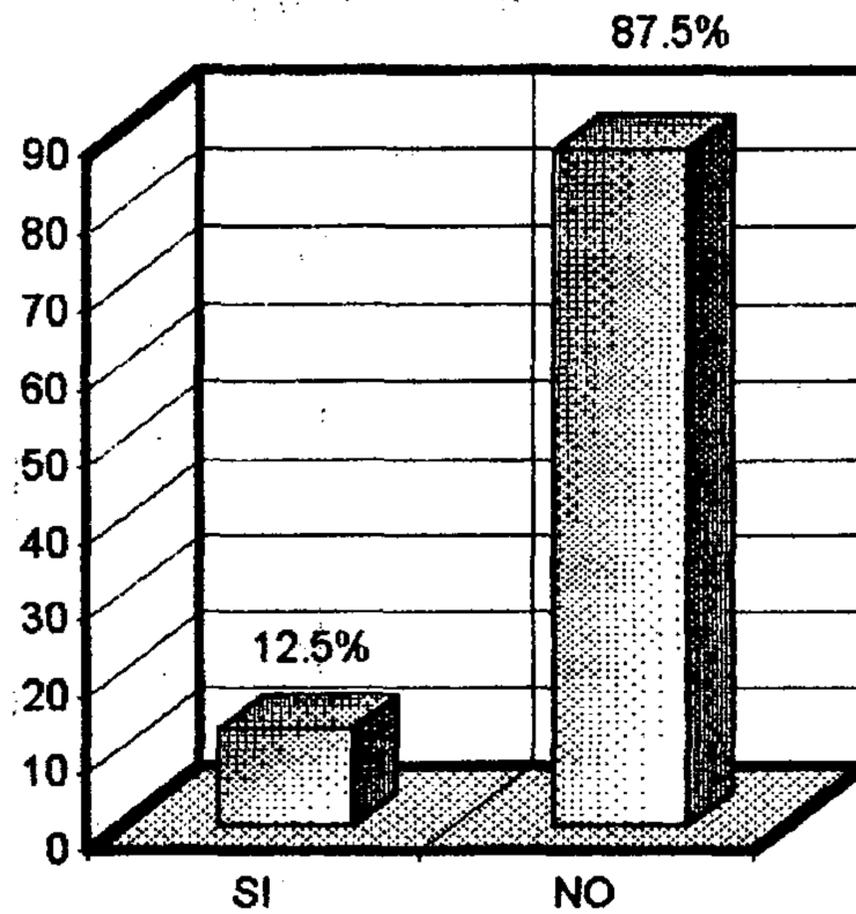


### INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos, el 12.5% de supervisores ha realizado actividades para ampliar dicho programa, mientras que categóricamente el 87.5% no ha efectuado nada.

## Pregunta 7

¿La Supervisión Educativa ha orientado la organización de las juntas escolares?

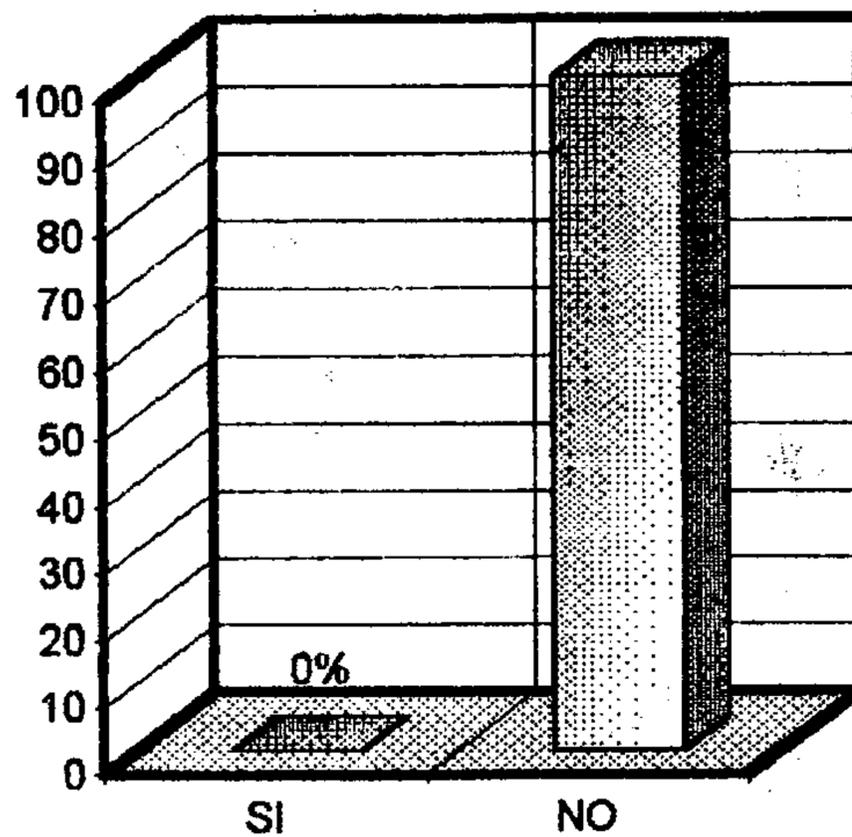


## INTERPRETACION

De los datos obtenidos, se aprecia que sólo el 12.5% de supervisores ha orientado la organización de las juntas escolares, mientras que en un alto porcentaje el 87.5% no ha realizado este tipo de orientación a la comunidad educativa.

## Pregunta 8

¿Considera Ud. que las estrategias que utiliza el Sistema Educativo son flexibles en la implementación y divulgación del Acuerdo de Paz sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el proceso enseñanza aprendizaje?

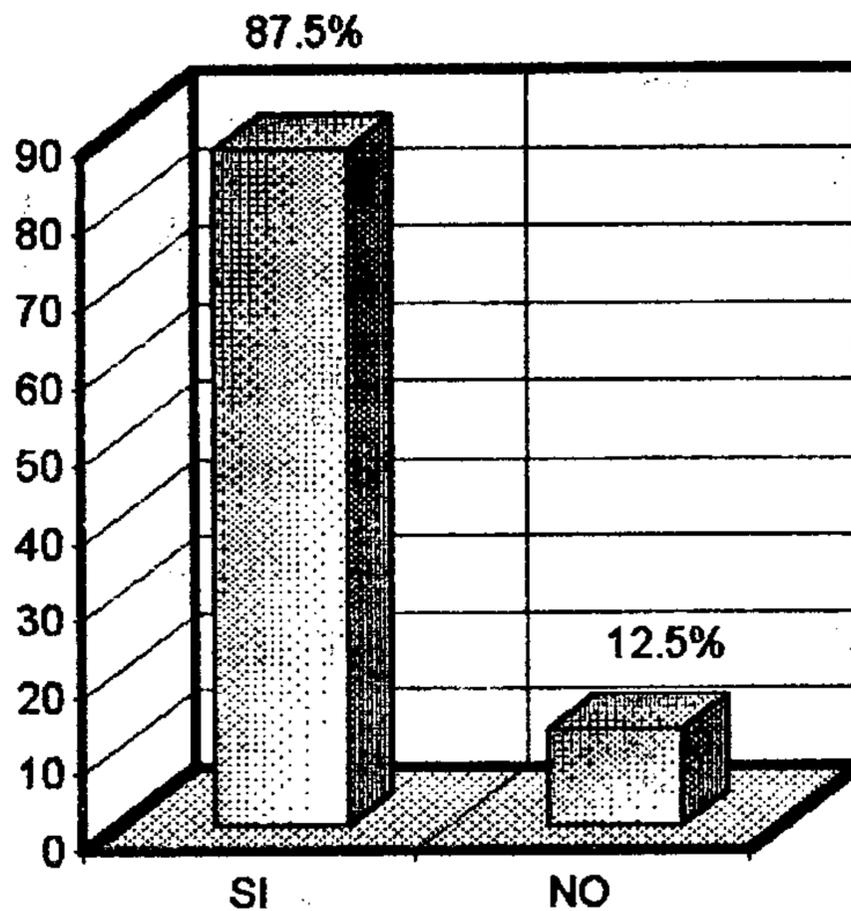


## INTERPRETACION

La respuesta de esta pregunta fue categórica, ya que el 100% de directores opina que no son flexibles las estrategias que el Ministerio de Educación implementa en la divulgación de dicho acuerdo.

## Pregunta 9

¿Considera Ud. que ha aumentado el nivel de escolaridad indígena debido al incremento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en los programas educativos?

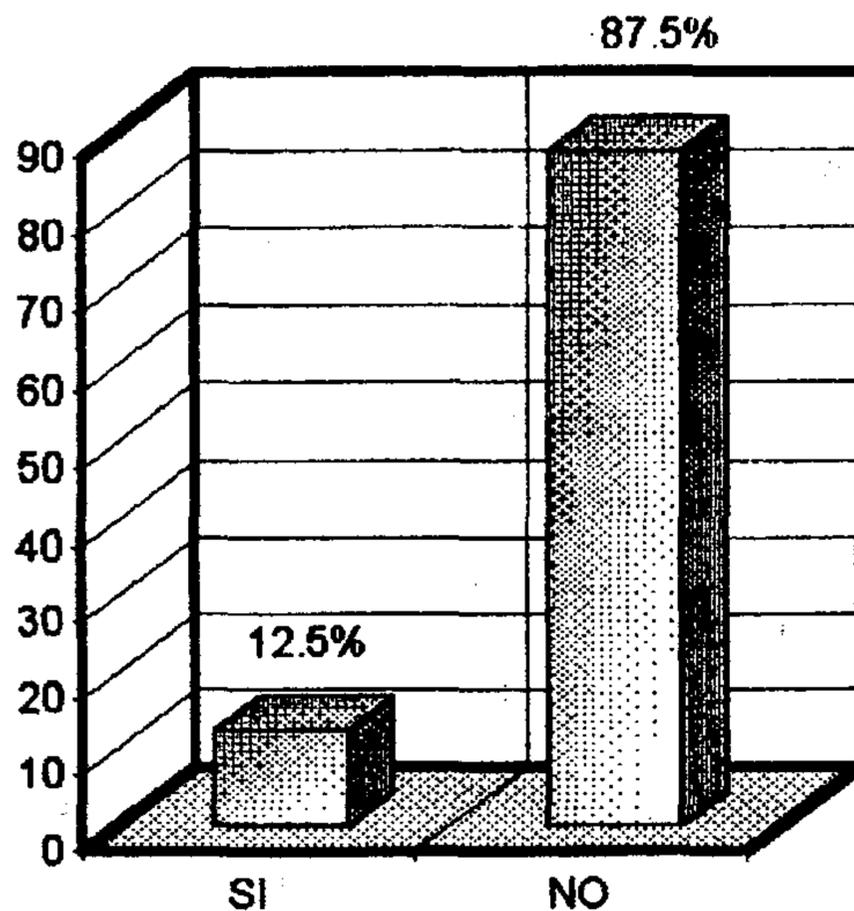


## INTERPRETACION

Los datos obtenidos son muy significativos positivamente, ya que el 87.5% de directores considera que sí ha habido un incremento en el nivel de escolaridad indígena, mientras que el 12.5% no opina igual.

### Pregunta 10

¿La Supervisión Educativa ha realizado actividades para difundir el proceso de la reformulación de los programas educativos de nivel medio en base al Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?



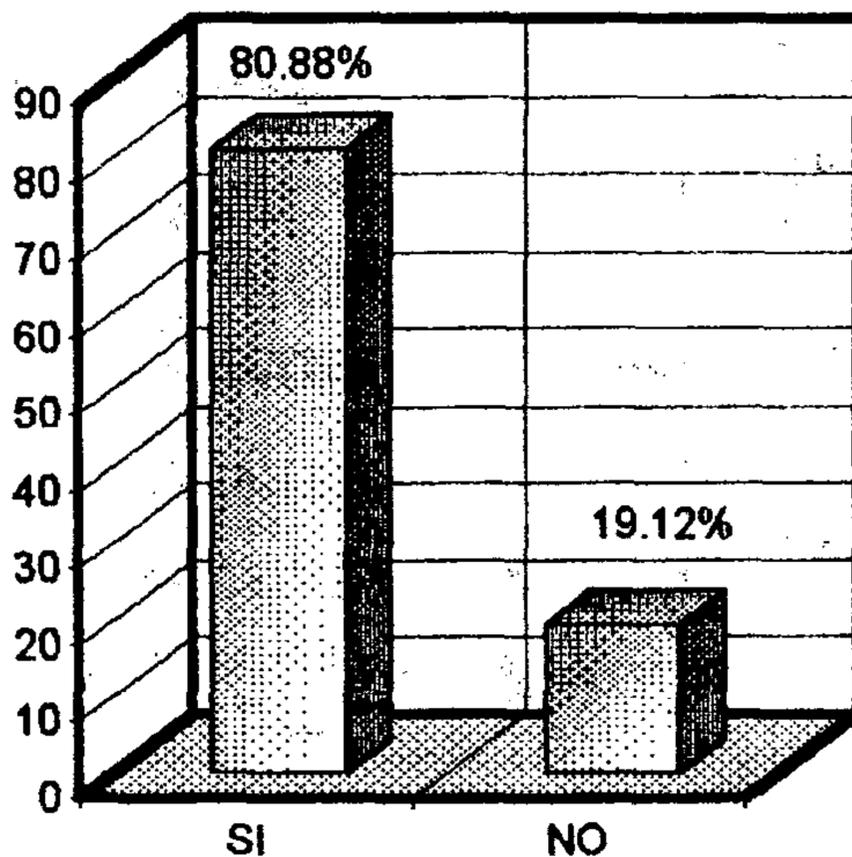
### INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos, sólo el 12.5% de directores ha realizado este tipo de actividades, mientras que en un porcentaje significativo, el 87.5% no ha efectuado dichas actividades.

**Análisis del cuestionario para  
DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS DEL CICLO  
BASICO  
de la Cabecera Departamental de Alta Verapaz**

## Pregunta 1

¿Ha participado en capacitaciones sobre reformas educativas organizadas por la Supervisión Educativa?

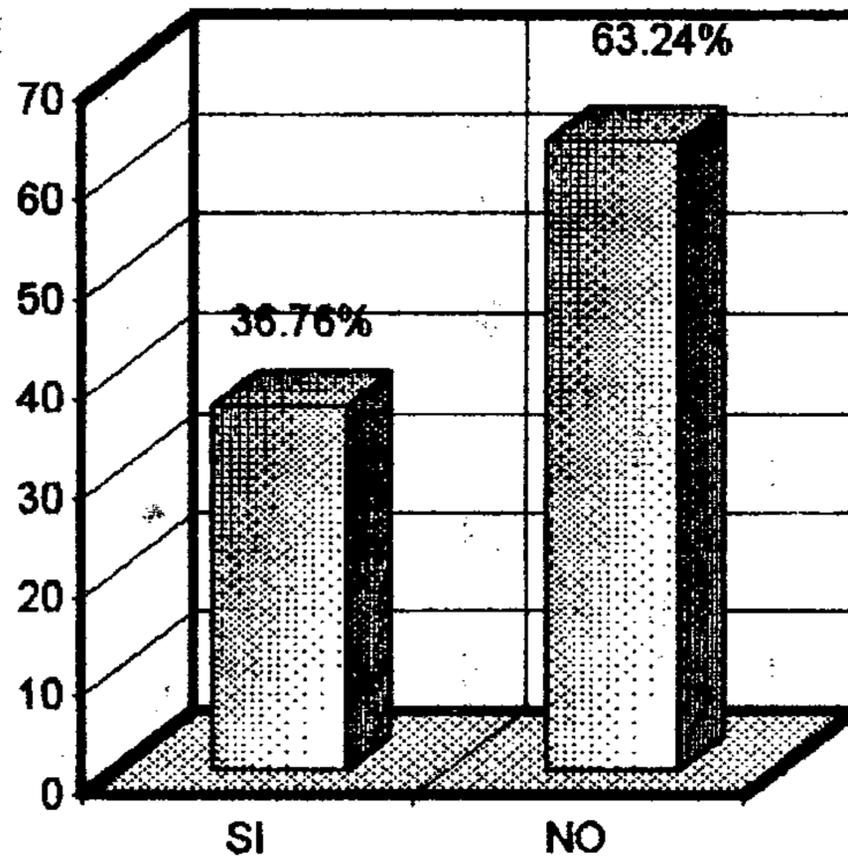


## INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos sólo el 80.88% de docentes ha participado en este tipo de capacitaciones, mientras que un 19.12% no las ha podido presenciar.

## Pregunta 2

¿Ha recibido capacitación sobre la educación intercultural promovida por el Director de este establecimiento?

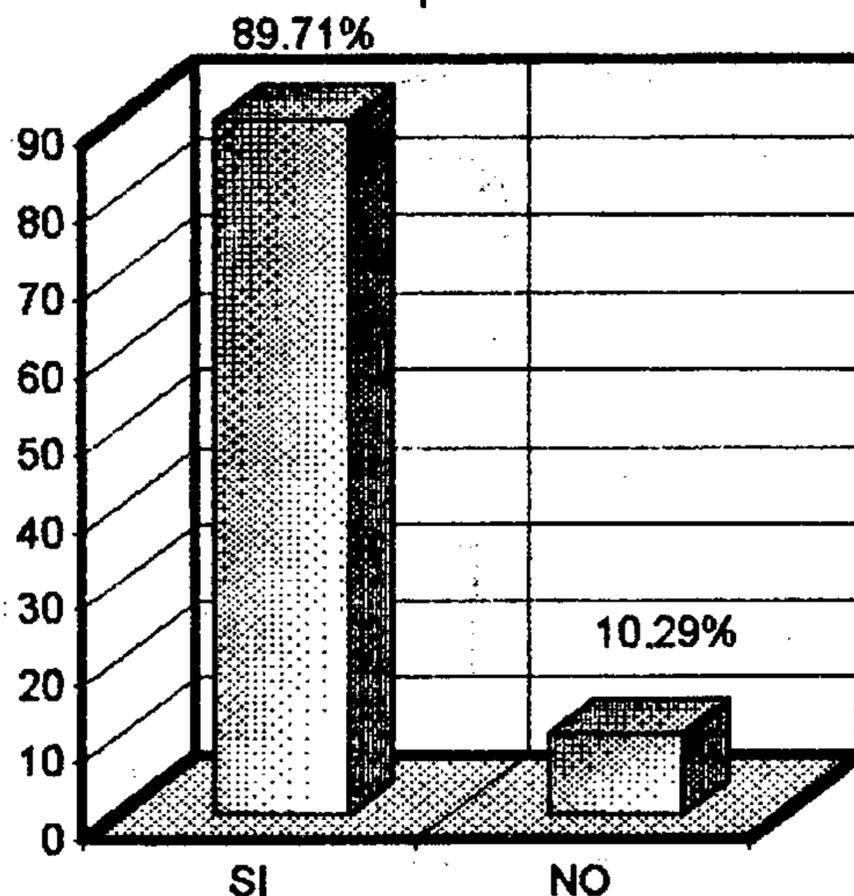


## INTERPRETACION

En cuanto a los datos obtenidos de esta pregunta sólo el 36.76% de directores ha efectuado dichas capacitaciones para sus docentes, mientras que un 63.24% de docentes no han recibido este tipo de capacitación

### Pregunta 3

¿Considera que uno de los factores que influye en la enseñanza del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, es la falta de capacitación Docente?

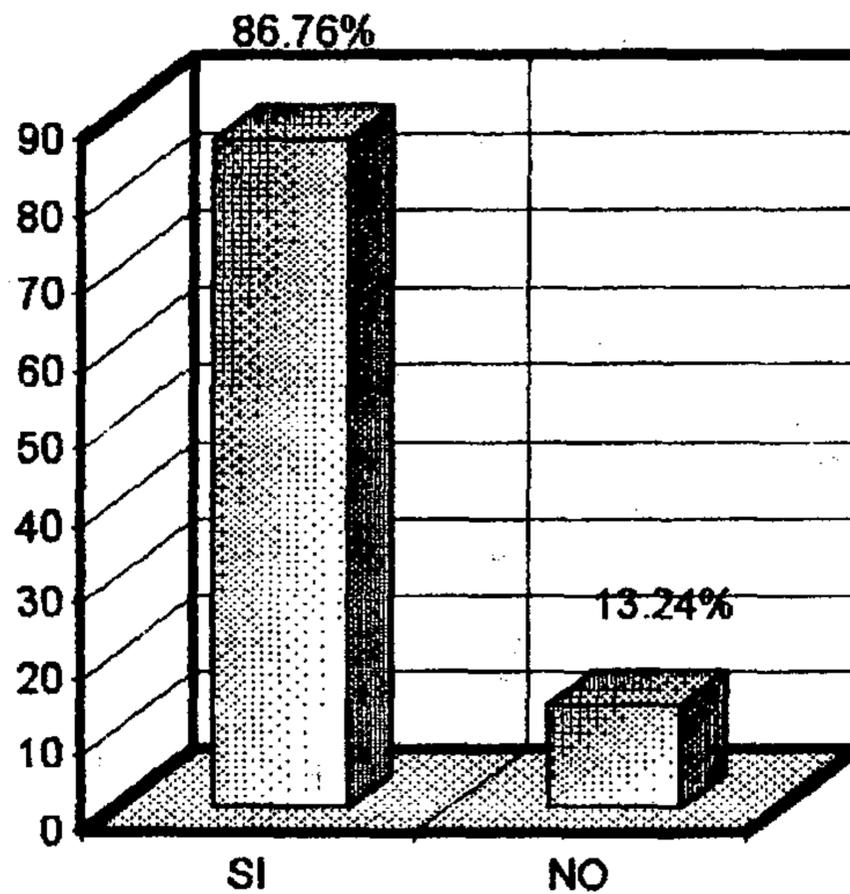


### INTERPRETACION

En relación a esta pregunta el 89.71% de docentes opinan que uno de los factores que influyen en la enseñanza de dicho acuerdo es la falta de capacitación docente, mientras que un 10.29% opinan que no.

### Pregunta 4

¿Tiene conocimiento del Acuerdo de Paz sobre  
Identidad y Derechos de los Pueblos  
Indígenas?

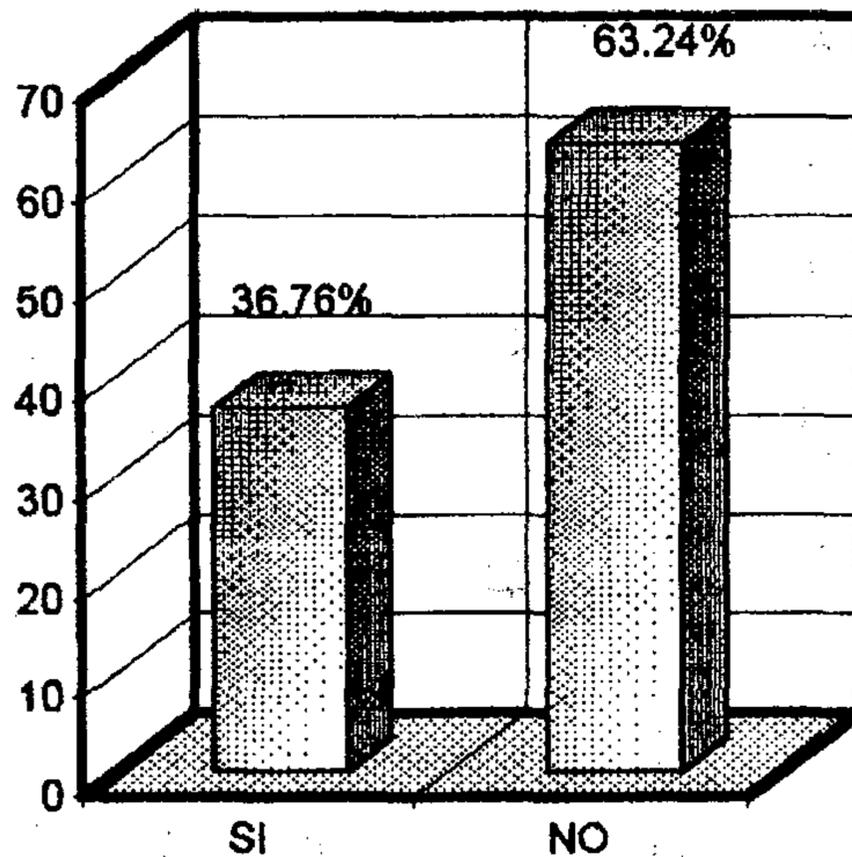


### INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos, el 86.76%, un porcentaje muy significativo de docentes tienen conocimiento de este acuerdo y un 13.24% aún no lo conoce

### Pregunta 5

¿Considera Ud. que las estrategias que utiliza el sistema educativo son flexibles y prácticas en la implementación y divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

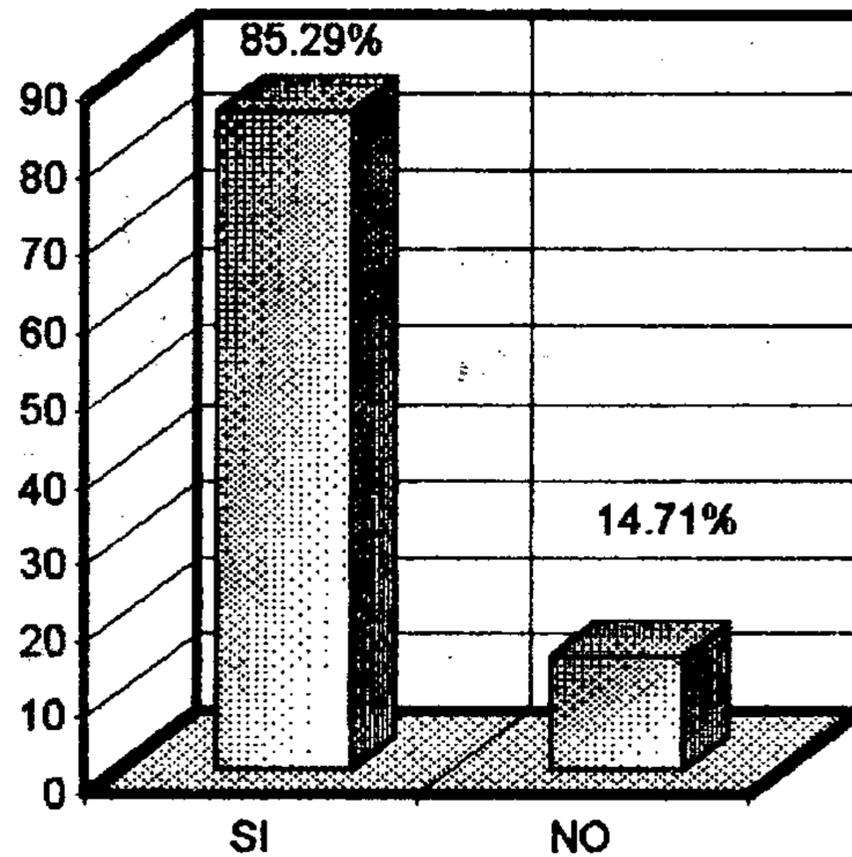


### INTERPRETACION

De los datos obtenidos sólo el 36.76% de docentes opina positivamente a lo anteriormente expuesto, mientras que la opinión de un 63.24% de docentes opina que no son flexibles y prácticas.

## Pregunta 6

¿Considera Ud. que ha aumentado el nivel de escolaridad, debido al incremento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en la readecuación curricular?

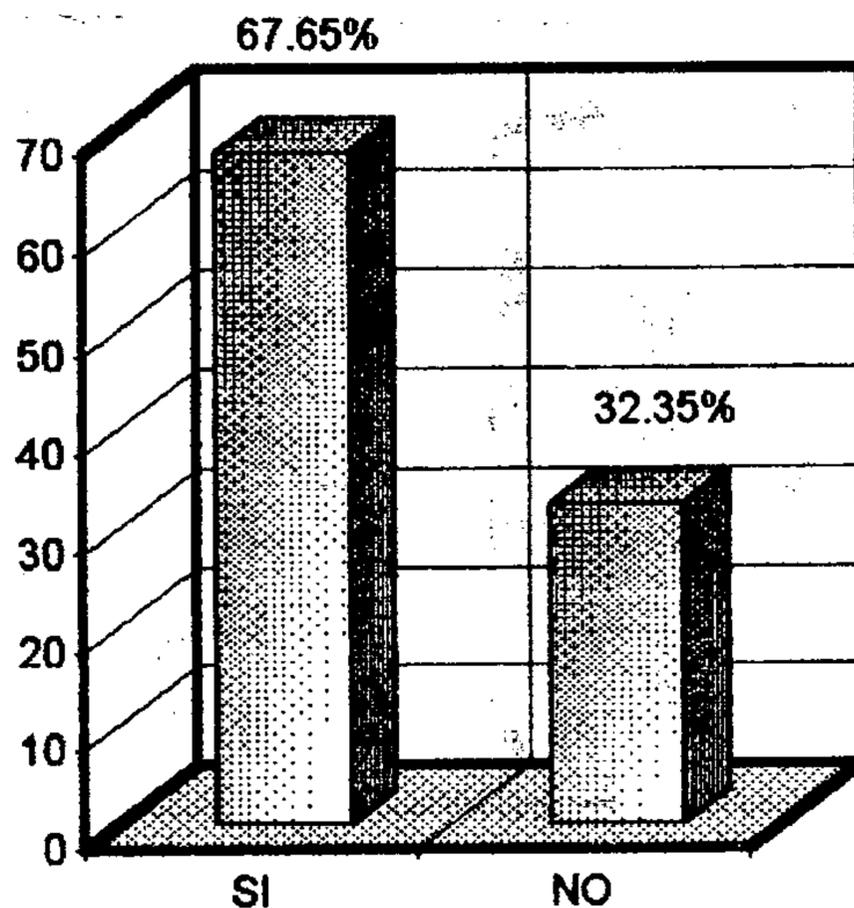


## INTERPRETACION

En cuanto a la opinión docente sobre esta pregunta, el 85.29% contestó que Sí ha aumentado el nivel de escolaridad indígena por el incremento de este Acuerdo a la readecuación curricular, mientras que el 14.71% opina negativamente.

## Pregunta 7

¿La Dirección del establecimiento ha orientado la organización de las juntas escolares?

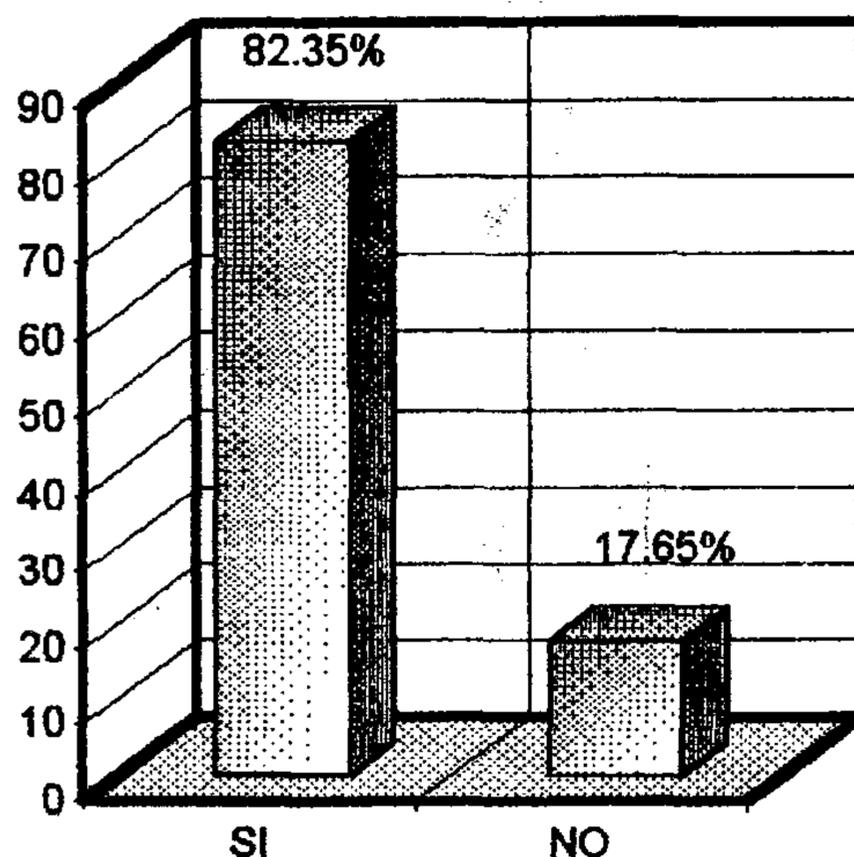


## INTERPRETACION

Con base en esta pregunta, el 67.65% de docentes opinan que la dirección de los establecimientos sí orientan las juntas escolares, mientras que un 32.35% opina que no.

### Pregunta 8

¿La dirección y personal docente trabaja en conjunto con la comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje?

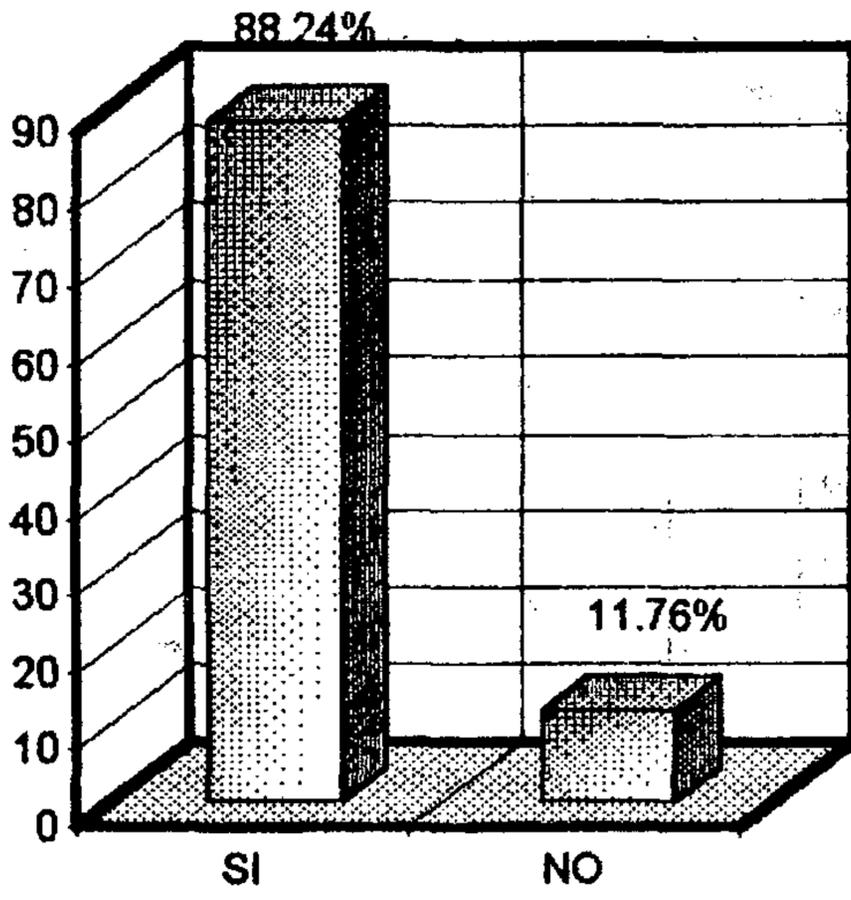


### INTERPRETACION

En cuanto a la respuesta de esta pregunta, el 82.35% de docentes opina que sí trabajan en conjunto con la dirección y comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, mientras que un 17.65% opina lo contrario

### Pregunta 9

¿La participación comunitaria es constante, significativa y muy positiva en el servicio educativo?

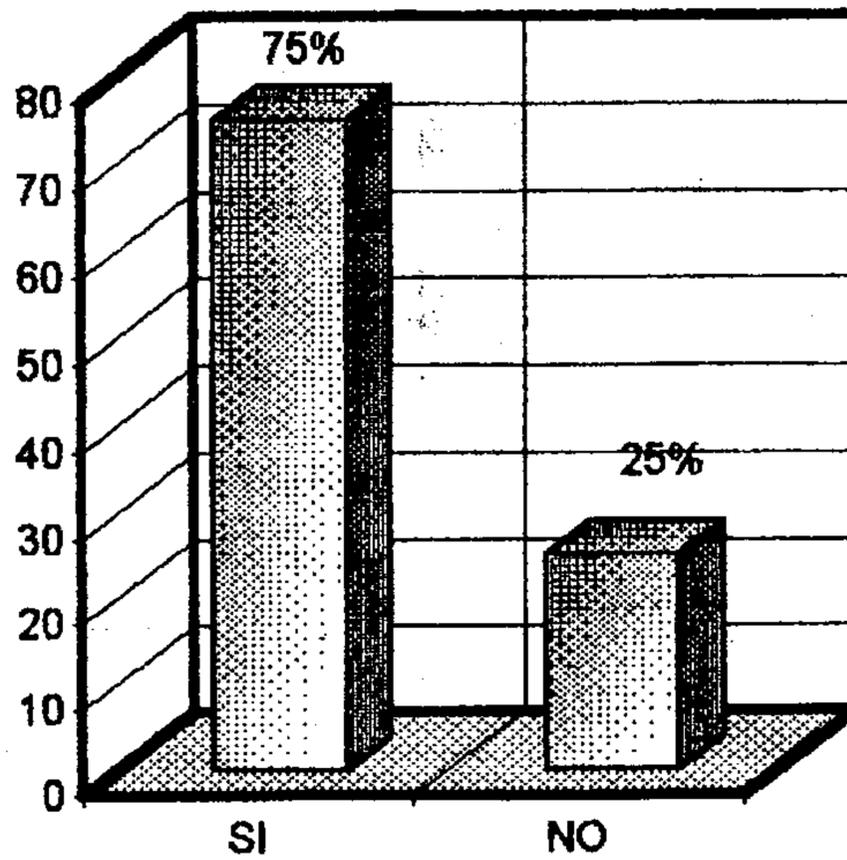


### INTERPRETACION

En esta pregunta el dato es muy significativo porque el 88.24% de docentes opina que la participación comunitaria es constante y muy positiva en beneficio del servicio educativo, y sólo un 11.76% opina que no.

## Pregunta 10

¿Utiliza métodos de enseñanza innovadores, planteados en las reformas educativas?

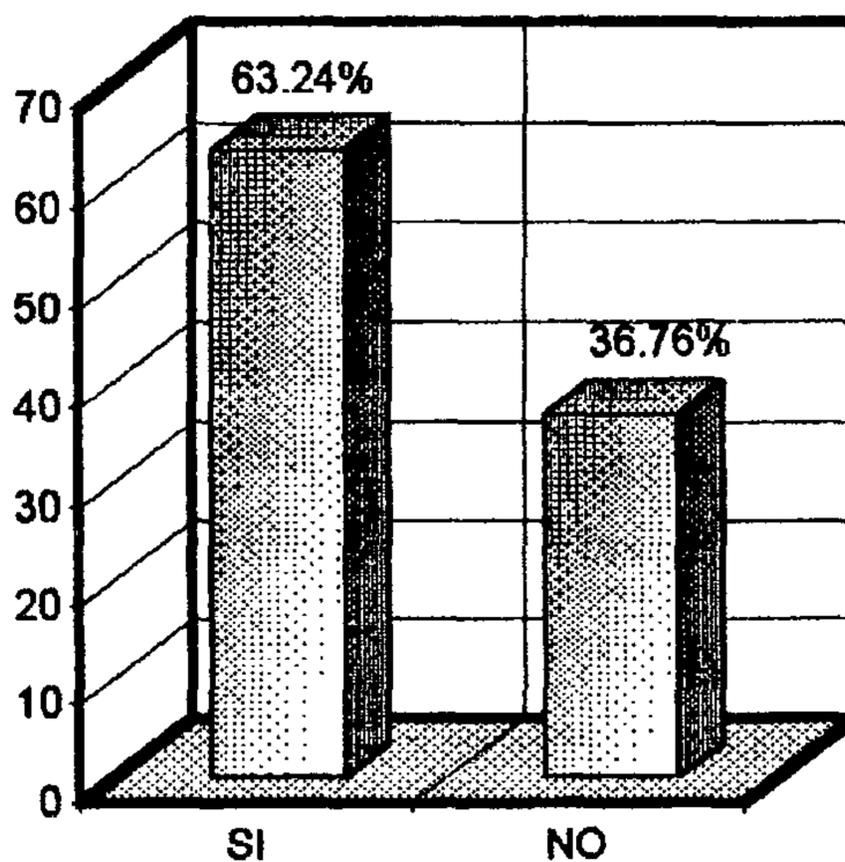


### INTERPRETACION

La respuesta de esta pregunta es muy significativa, debido a que el 75% de docentes utilizan métodos de enseñanza innovadores planteados en las reformas educativas, esto beneficia en gran manera a la calidad educativa que ejecuta cada docente, mientras que el 25% de docentes aún no han optado por usar estos métodos.

## Pregunta 11

¿Ha ejecutado programas de desarrollo de valores en el proceso enseñanza aprendizaje?



## INTERPRETACION

De acuerdo a los datos obtenidos, sólo el 63.24% ha ejecutado programas de desarrollo de valores en el proceso enseñanza aprendizaje, el otro 36.76% no.

## **CONCLUSIONES**

- 1. La gran mayoría de la comunidad educativa de la cabecera departamental de Alta Verapaz no tiene conocimiento del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.**
- 2. Que el Ministerio de Educación por medio de la Supervisión Educativa no ha promovido la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.**
- 3. El estudio demuestra que los supervisores, directores y docentes de la cabecera departamental de Alta Verapaz, en su mayoría, no ha recibido capacitación sobre la reforma educativa.**
- 4. Sobre la base de los datos obtenidos en esta investigación se concluye que ha aumentado significativamente el nivel de escolaridad indígena debido al Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.**
- 5. Las encuestas demuestran, por medio de la opinión de los sujetos, que los directores y docentes trabajan positivamente en conjunto con la comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.**

## **RECOMENDACIONES**

1. Que el Ministerio de Educación considere la importancia y necesidad de la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Que el Ministerio de Educación programe, en forma secuencial, capacitaciones y cursillos sobre la Reforma Educativa.
3. Que es necesario que las autoridades educativas y docentes hagan énfasis en la divulgación del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en la comunidad educativa.
4. Que el Ministerio de Educación considere el grado de importancia alcanzado por el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el nivel de escolaridad indígena por lo que es urgente que se le dé prioridad a un 100%
5. Es necesario que todos los establecimientos de nivel medio trabajen en conjunto con la comunidad educativa, para obtener mejores resultados en la labor educativa que desempeñan tanto los directores, como los docentes, se conocerá de esta manera, las necesidades y problemas que afrontan los alumnos.
6. El estudio demuestra que por parte de los docentes haya poca utilización de métodos de enseñanza innovadores, que es necesario que la supervisión considere este caso como uno de los factores que generan deficiencia en el rendimiento escolar, por ello es necesario que se les capacite constantemente, de acuerdo a las necesidades de cada grupo docente.

## **BIBLIOGRAFIA**

1. **Acuerdos de Paz, USAC, DIGI, diciembre de 1996.**
2. **Administración una Perspectiva Global, Harold Koontz y Heinz Weibrich, Décima Edición, México S.A. de C.V. 1995**
3. **Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, URNG, Guatemala, septiembre de 1998.**
4. **Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, URNG, Guatemala, enero de 1998**
5. **Diario Prensa Libre, Adiós a las Diferencias de Raza, Danilo Valladares, 11 de octubre de 1998, 15329 pag. 2:3**
6. **Diario Prensa Libre, "Consolidación Cultural", Carmen Sandra Méndez, Guatemala 4 de diciembre de 1998, pag 8**
7. **El Proceso Didáctico, Irene Mello Carvalho, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1973.**
8. **Ensayo de Filosofía, El Porvenir de la Democracia en Guatemala, Francisco Marquez, Facultad de Humanidades, IHH, 1996**
9. **Identidad Centroamericana, Educación y Desarrollo en Guatemala, COFAHCA, 1997.**
10. **Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, TZ'INIL NA'TAB'AL, Efectos y Consecuencias del Enfrentamiento Armado, Christian Tumuschat, Otilia Lux de Cott y Alfredo Ballsells Tojo, Guatemala, 1999.**
11. **Legislación Educativa, Ministerio de Educación, CENALTEX, Guatemala, 1993.**

12. Líneas de Acción, Desarrollo Social y Construcción de la Paz, Plan de Acción. 1996. –  
2000 SEGEPLAN
13. Manual de Supervisión Educativa, Compilación y Acotaciones de Miguel Angel Chacón Arroyo, MINEDUC, OEA, PRODEBAS, Guatemala, 1996.
14. Misión de Verificación de las Naciones Unidas, Unidad en Guatemala, 30 de junio de 1997, pag. 6
15. Los Acuerdos de Paz y la Educación en Guatemala, MINUGUA, 1998, pag. 1
16. Pedagogía Temas Fundamentales, Luis Arturo Lémus, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1973.
17. Políticas y Acciones del Ministerio de Educación, MINEDUC, 1996 - 2000
18. Revista, Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Historia Popular de Guatemala, Guatemala 28 de diciembre de 1998. Pag. 325
19. Revista, Crónica, El Derecho Consuetudinario expresa una Forma de Vida, Emilio Sequen Jocop, Guatemala, septiembre de 1998, 543:23-24
20. Seminario Taller, Fundamentos a la supervisión, Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Básica (BEST) Gobierno de Guatemala / AID, MINEDUC, documento No. 5,1,992.
21. Tesis, El Programa Formación de Administradores y Supervisores Educativos como un medio para mejorar la calidad de la Administración Escolar en el Nivel Primario en Guatemala, Elizabeth Vela Lisse de Monrroy, 1993.